



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

1 **ACTA 63- 2019**

2 **SESION ORDINARIA**

3
4 LUNES VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE A LAS QUINCE
5 HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA
6 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.

7 **ASISTENCIA. –**

8 **MIEMBROS PRESENTES:**

9
10 **REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Nelson Ugalde Rojas (Presidente
11 Municipal), Gina Marcela Vargas Araya (Vicepresidente), Manrique Chaves
12 Quesada, Dita Roma Watson Porta, Luis Fernando Porras Vargas, Eraidá Alfaro
13 Hidalgo, Edgar Enrique Esquivel Jiménez, Ana Rosario Saborío Cruz, Allan Adolfo
14 Solís Sauma. -

15
16 **REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Evaristo Arce Hernández, Yuset
17 Bolaños Esquivel, José Luis Ugalde Pérez, Ana Isabel Jiménez Hernández, María
18 Abigail Barquero Blanco, Roger Esteban Picado Peraza, María Luisa Arce Murillo,
19 Kenneth González Quirós, Mirna Villalobos Jiménez. -

20
21 **SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Hilda María Sandoval Galera, Xinia
22 María Gamboa Santamaría, María Mayela Rojas Alvarado, Leticia Campos
23 Guzmán, Guillermo Jiménez Vargas, Thais Chavarría Aguilar, Anais Huertas
24 Méndez, Magally Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Miguel Ángel Vega Cruz,
25 Calos Chacón Obando, Aurelio Valenciano Alpízar, Omer Salas Vargas. –

26
27 **SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Wilson Manuel Román López, Margarita
28 Herrera Quesada, Rigoberto Mora Villalobos, Maikol Andrés Soto, Javier Campos
29 Campos, Elizabeth Alvarado Muñoz, Jazmín Rojas Alfaro, Yerlin Yarenis Arce
30 Chaverri, Amalia Salas Porras. –

1 **ALCALDE MUNICIPAL:** Alfredo Córdoba Soro. -

2

3 **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL A.I.:** Alysson Rojas Méndez. -

4

5 **ASISTENTES POR INVITACIÓN:** ----. -

6

7 **VISITANTES:** Miembros de Juntas Administrativas y de Educación. -

8

9

MIEMBROS AUSENTES

10

(SIN EXCUSA)

11

12 Juan Carlos Esquivel Brenes, Carlos Francisco Quirós Araya, Alejandro Rodríguez

13 Navarro, Rigoberto Mora Villalobos, Natalia Segura Rojas. –

14

15

MIEMBROS AUSENTES

16

(CON EXCUSA)

17

-NO-

18

19

ARTICULO I.

20

LECTURA DEL ORDEN DEL DIA. -

21

22 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, procede a dar lectura al orden
23 del día, el cual se detalla a continuación:

24

25 **1. COMPROBACION DEL QUÓRUM. -**

26 **2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. -**

27 **3. ORACIÓN. –**

28 **4. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N°61 Y N°62 DEL 2019.-**

29 **5. FIRMA DEL ACTA N°60 DEL 2019.-**

30 **6. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR. –**

- 1 **7. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**
- 2 **EDUCACIÓN. –**
- 3 **8. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉS DE CAMINOS, JUNTAS**
- 4 **ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN. –**
- 5 **9. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA. –**
- 6 **10. LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE**
- 7 **CORRESPONDENCIA. –**
- 8 **11. ASUNTOS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITOS. –**
- 9 **12. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN. -**
- 10 **13. INFORMES DE COMISION. -**
- 11 **14. MOCIONES. –**
- 12 **15. ATENCIÓN PROYECTOS DE LEY. –**
- 13 **Exp.N°20.360** “Ley de creación del certificado único de discapacidad”. -
- 14 **Exp.N°21.576** “Derogatoria del transitorio XIII del Capítulo I (Disposiciones
- 15 transitorias al título I de la presente ley, ley del impuesto al valor agregado), del
- 16 título V (disposiciones transitorias), de la ley N°9635, fortalecimiento de las
- 17 finanzas públicas”. -
- 18 **Exp.N°21.129** “Ley para la creación de albergues para las personas en situación
- 19 de abandono y situación de calle”. –
- 20 **Exp.N° 21.272** “Fortalecimiento al combate de la explotación laboral de los
- 21 migrantes”
- 22 **Exp.N° 21.404** “Ley de creación de fondo Nacional de Sostenibilidad para
- 23 productores arroceros (FONAPROARROZ)”
- 24 **Exp.N° 20.159** “Ley contra la violencia y el racismo en el deporte”
- 25 **Exp.N° 21.566** “Reforma del artículo 196 de la ley de tránsito por vías públicas
- 26 y seguridad vial, Ley 9078”
- 27 **Exp.N°21.553** “Reforma del artículo 1 y adición de un artículo 24 bis de la ley
- 28 N°7798 “Creación del Concejo Nacional de viabilidad”
- 29 **Exp.N°21.555** “Adición de un artículo 201 bis y un artículo 205 bis al código
- 30 electoral, Ley N°8765 de 10 de agosto de 2009. Ley para establecer el voto

1 preferente”

2 **Exp.N° 21.573** “Incorporación de un nuevo transitorio en el “capítulo IV,
3 disposiciones transitorias al título IV” del título V de la ley N°9635 de 4 de
4 diciembre de 2018 y sus reformas”

5

6 **Nota:** Al ser las 15:32 horas los Regidores, Nelson Ugalde Rojas, Allan Solís
7 Sauma, y Ana Rosario Saborío pasan a ocupar sus respectivas curul. -

8

9

ARTÍCULO II.

10

ORACION. -

11

12

La señora Maria Luisa Arce Murillo, Regidora Municipal, dirige la oración.

13

14

ARTÍCULO III.

15

LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N°61 Y N°62 DEL 2019.

16

17 ➤ **Acta N°61 del 2019. –**

18

19 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, presenta para su análisis y
20 aprobación el Acta N° 61-2019. Al no haberse presentado ningún comentario u
21 objeción con respecto al Acta N° 61-2019, **se da por aprobada la misma, Votación**
22 **unánime. –**

23

24 ➤ **Acta N°62 del 2019. –**

25

26 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, presenta para su análisis y
27 aprobación el Acta N° 62-2019. Al no haberse presentado ningún comentario u
28 objeción con respecto al Acta N° 62-2019, **se da por aprobada la misma, Votación**
29 **unánime. –**

30

1 **ARTÍCULO IV.**

2 **FIRMA DEL ACTA N°60-2019.**

3
4 ➤ **Firma del Acta N° 60 del 2019. –**

5 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, procede a firmar el Acta N°
6 60 del 2019, debidamente foliada. –

7
8 **ARTÍCULO V.**

9 **LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.**

10
11 A petición de la Asociación de Desarrollo que a continuación se detalla:

- 12
- 13 • ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTA RITA, SOLICITA UN
14 PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDAD BAILABLE
15 EL DÍA 08 DE NOVIEMBRE DE 2019. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO
16 SE UBICARÁ EN EL SALÓN MULTIUSO DE DICHA LOCALIDAD.
 - 17
 - 18 • ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA VEGA DE FLORENCIA,
19 SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR
20 ACTIVIDADES DIVERSAS EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2019. CABE SEÑALAR
21 QUE DICHO PERMISO SE UBICARÁ EN EL SALÓN MULTIUSO DE DICHA
22 LOCALIDAD.
 - 23
 - 24 • ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA PERLA DE LA FORTUNA,
25 SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR
26 ACTIVIDAD BAILABLE EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2019. CABE SEÑALAR
27 QUE DICHO PERMISO SE UBICARÁ EN EL SALÓN MULTIUSO DE DICHA
28 LOCALIDAD.
- 29
30

1 **ACUERDO 01.-**

2

3 Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que
4 realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido
5 de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les
6 informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y
7 Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos
8 Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que
9 vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que
10 en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda
11 el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento
12 del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares
13 donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener
14 comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de
15 salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan
16 porque cuentan con todos los requisitos. **Votación unánime. ACUERDO**
17 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

18

19

ARTÍCULO VI.

20

**LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE
21 EDUCACIÓN.**

22

23

➤ **Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación. –**

24

25

26

27

28

29

30

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ESCUELA PUERTO ESCONDIDO- PITAL

- Katty Vanessa Guzmán Marín.....cédula.....2 0621 0435

LICEO RURAL BOCA TAPADA – PITAL

- Mayid Tatiana Arroyo Porras.....cédula.....2 0660 0727

ESCUELA QUEBRADA GRANDE-PITAL

- Victor Hugo Gutierrez Arce.....cédula.....2 0350 0801
- Yorleni Muñoz Quesada.....2 0522 0197
- Dayana María Alvarado Madriz.....2 0811 0499
- Mario Jerónimo Ordóñez Hernández.....155825963528
- Alexander Blandón González.....452-030584-0005Y

ESCUELA EL CONCHO-POCOSOL

- Norma del Socorro Rivera Cordoncillo.....cédula.....155811491316
- Errol Cerdas Chavarría.....1 1129 0516
- Karla Lidieth Centeno Condega.....2 0683 0005
- Mayra Rivas López.....155817984534
- Eugenio Parra Godínez.....6 0191 0432

ESCUELA SAN GERARDO-POCOSOL

- Ana María Lizano Zumbado.....cédula.....2 0331 0856
- Adelayda Antonia Urbina Díaz.....155821017203
- Maritza Duarte Martínez.....2 0358 0916
- Judelia Vanessa Rivera Talabera..... 2 0760 0159
- Lilliam Marielos Rodríguez Calderón.....6 0217 565

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ESCUELA SANTA EULALIA-VENADO

- Mariano Francisco Sevilla Pichardo.....cédula.....155806930334
- Felicindo Cubero González.....2 0196 0899
- Sonia Jeannette Robles Araya.....2 0335 0708
- Patricia Calderón López.....2 0655 0536
- José Alberto Chacón Valerio.....2 0405 0826

ESCUELA SANTA RITA-FLORENCIA

- Mardoqueo Calderón Vásquez.....6 0203 0672
- Eduardo Torres Blanco.....4 0455 0703
- Flora Zamora Barrios.....3 0248 0274
- Juana Aracely Jarquín Solano.....155814237330
- Flory Maria Ramírez Zamora.....2 0336 0710

ACUERDO N° 02.-

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

ARTÍCULO VII.

JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION. -

- **Juramentación de miembros de Comités de Caminos, Juntas Administrativas y de Educación. -**

El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, procede a realizar la debida

1 juramentación de los miembros de los Comités de Caminos, Juntas
2 Administrativas y de Educación, que se detallan a continuación:

3
4 **ESCUELA CRUCITAS – CUTRIS**

- 5
6 ➤ Roger Sebastián Jarquín Beteta.....cédula.....2 0479 0378
7

8 **ESCUELA PUERTO ESCONDIDO– PITAL**

- 9
10 ➤ Katty Vanessa Guzmán Marín.....cédula.....2 0621 0435
11

12 **LICEO RURAL BOCA TAPADA – PITAL**

- 13
14 ➤ Mayid Tatiana Arroyo Porras.....cédula.....2 0660 0727
15

16 **ESCUELA QUEBRADA GRANDE-PITAL**

- 17
18 ➤ Victor Hugo Gutierrez Arce.....cédula.....2 0350 0801
19 ➤ Yorleni Muñoz Quesada.....2 0522 0197
20 ➤ Dayana María Alvarado Madriz.....2 0811 0499
21 ➤ Alexander Blandón González.....452-030584-0005Y
22

23 **ESCUELA EL CONCHO-POCOSOL**

- 24
25 ➤ Norma del Socorro Rivera Cordoncillo.....cédula.....155811491316
26 ➤ Karla Lidieth Centeno Condega.....2 0683 0005
27 ➤ Mayra Rivas López.....155817984534
28 ➤ Eugenio Parra Godínez.....6 0191 0432
29
30

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ESCUELA SAN GERARDO-POCOSOL

- Ana María Lizano Zumbado.....cédula.....2 0331 0856
- Adelayda Antonia Urbina Díaz.....155821017203
- Maritza Duarte Martínez.....2 0358 0916
- Judelia Vanessa Rivera Talabera..... 2 0760 0159
- Lilliam Marielos Rodríguez Calderón.....6 0217 565

ESCUELA SANTA EULALIA-VENADO

- Mariano Francisco Sevilla Pichardo.....cédula.....155806930334
- Sonia Jeannette Robles Araya.....2 0335 0708
- Patricia Calderón López.....2 0655 0536
- José Alberto Chacón Valerio.....2 0405 0826

ESCUELA SANTA RITA-FLORENCIA

- Eduardo Torres Blanco.....4 0455 0703
- Juana Aracely Jarquín Solano.....155814237330
- Flory Maria Ramírez Zamora.....2 0336 0710

ARTÍCULO VIII.

ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.

- **Variación Presupuestaria N°04-2019. -**

Se recibe oficio MSC-AM-1751-2019 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Se remite para su análisis y aprobación la Variación Presupuestaria N°04-2019 y su respectivo ajuste al Plan Anual Operativo.

Se solicita dispensa de trámite.

1 **SE ACUERDA:**

2

3 Rechazar la dispensa de tramite solicitada. **Cinco votos a favor y cuatro votos en**
4 **contra de los Regidores Eraidá Alfaro Hidalgo, Dita Watson Porta, Fernando**
5 **Porras Vargas, Manrique Chaves Quesada. Votación unánime. –**

6

7 **ACUERDO N° 03.-**

8

9 Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y
10 recomendación al Concejo el oficio MSC-AM-1651-2019 emitido por la Alcaldía
11 Municipal, mediante el cual se remite la Variación Presupuestaria N°04-2019 y su
12 respectivo ajuste al Plan Anual Operativo. **Votación unánime. ACUERDO**
13 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

14

15 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

16

17 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-568-2019 emitido por la Sección de Patentes,
18 el cual se detalla a continuación:

19

20 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede
21 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;
22 la misma ha sido revisada cumpliendo con los requisitos indicados por la Ley 9047
23 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su
24 reglamento.

25

26 Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley
27 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos
28 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de
29 bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

30

1 La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Rafael Jeremías Mendez Castro	2-605-453	B33037	Restaurante	C	Quesada

2
3
4 Se adjunta el expediente de la solicitud indicada, para su resolución final por parte
5 del Concejo Municipal. Se solicita la dispensa de trámite.

6

7 **SE ACUERDA:**

8

9 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

10

11 **ACUERDO N°04.-**

12

13 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-568-2019 de la Sección de Patentes
14 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el
15 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Rafael Jeremías Mendez Castro	2-605-453	B33037	Restaurante	C	Quesada

16

17 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

18

19 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. -**

20

21 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-579-2019 emitido por la Sección de
22 Patentes, el cual se detalla a continuación:

23

24 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede
25 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;

26

1 la misma ha sido revisada cumpliendo con los requisitos indicados por la Ley 9047
2 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su
3 reglamento.

4

5 Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley
6 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos
7 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 "Regulación y Comercialización de
8 bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San Carlos.

9

10 La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Súper Prosperad S.A	3-101-776285	B30508	Supermercado	D2	Pital

14

15 Se adjunta el expediente de la solicitud indicada, para su resolución final por parte
16 del Concejo Municipal. Se solicita la dispensa de trámite.

17

18 **SE ACUERDA:**

19 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

20

21 **ACUERDO N°05.-**

22

23 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-579-2019 de la Sección de Patentes
24 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el
25 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

26

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Súper Prosperad S.A	3-101-776285	B30508	Supermercado	D2	Pital

27 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

1 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. -**

2
3 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-566-2019 emitido por la Sección de
4 Patentes, el cual se detalla a continuación:

5
6 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede
7 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;
8 la misma ha sido revisada cumpliendo con los requisitos indicados por la Ley 9047
9 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su
10 reglamento.

11
12 Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley
13 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos
14 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 "Regulación y Comercialización de
15 bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San Carlos.

16 La licencia solicitada es la siguiente:

17

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Juan Jose Vargas Valladares	2-619-221	B32895	Restaurante	C	Quesada

18
19
20

21 Se adjunta el expediente de la solicitud indicada, para su resolución final por parte
22 del Concejo Municipal. Se solicita la dispensa de trámite.

23
24 **SE ACUERDA:**

25
26 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

27
28 **ACUERDO N°06.-**

29
30 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-566-2019 de la Sección de Patentes

- 1 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el
2 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

Licenciatario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Juan Jose Vargas Valladares	2-619-221	B32895	Restaurante	C	Quesada

3 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

4

5 La señora Gina Vargas Araya, Regidora Municipal, consulta al señor Alcalde
6 si ya se incluyó entre las solicitudes que se le van a hacer a la señora Carla Ortega
7 de la embajada de los Estados Unidos, la propuesta que ella realizó entre las obras
8 que se están proponiendo para el apoyo a la Municipalidad, el tema del parque de
9 Pital, que conversaron, le gustaría saber si ya Alcaldía realizó la nota para hacer la
10 propuesta. –

11

12 El señor Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal, indica que, los de la
13 embajada americana ellos vinieron un día apenas, pero que ellos tienen que venir
14 dos días más, no se ha hecho la propuesta porque no han ido a Pital, ellos vinieron
15 únicamente a Santa Rosa y al Programa de mujeres, en la segunda gira irían a Pital,
16 como segunda opción. –

17

18 El presidente Nelson Ugalde Rojas solicita una moción de orden para analizar
19 provisional de licor. –

20

21 **ARTÍCULO IX.**

22 **LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.**

23

24 El presidente Municipal Nelson Ugalde Rojas delibera que el Ministerio de Salud
25 otorga el permiso hasta que el todo esté armado. Indica que el la provisional de
26 licor se le otorgará únicamente si el Ministerio de Salud se los concede. –

27

1 A petición de la Asociación de Desarrollo que a continuación se detalla:

- 2
- 3 • ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE CABALLISTAS DE SAN CARLOS,
4 SOLICITA CUATRO PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR PARA
5 REALIZAR PARA REALIZAR TOPE NACIONAL SAN CARLOS 2019, EL DÍA 04
6 DE NOVIEMBRE DEL 2019. CABE SEÑALAR QUE DICHOS PERMISOS SE
7 UBICARAN UNO EN LA RECEPCIÓN DE SALIDA Y LLEGADA DE LOS
8 CABALLISTAS, EL SEGUNDO EN EL PARQUEO DE GOLLO FRENTE A LAS
9 OFICINAS DEL ICE, EL TERCERO EN LA ESQUINA COSTADO OESTE DE LA
10 ANTIGUA MIGRACIÓN Y EL CUARTO PARA CUBRIR EL RECORRIDO DEL
11 TOPE. Cabe indicar que las presentes provisionales de licor se le otorgarán y
12 tendrán validez únicamente si el Ministerio de Salud les concede los respetivos
13 permisos.

14

15 **ACUERDO 07.-**

16 Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que
17 realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido
18 de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les
19 informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y
20 Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos
21 Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que
22 vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que
23 en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda
24 el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento
25 del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares
26 donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener
27 comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de
28 salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan
29 porque cuentan con todos los requisitos. **Ocho votos a favor y uno en contra de**
30 **la Regidora Gina Vargas Araya. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

1 **(Ocho votos a favor y uno en contra de la Regidora Gina Vargas Araya, en**
2 **cuanto a la firmeza). –**

3

4 La señora Gina Vargas Araya, Regidora Municipal, justifica su voto en contra,
5 señalando que, si los requisitos no vienen completos no lo apoya, ya que las
6 personas deben de ser responsables y cumplir con especificaciones. –

7

8

ARTÍCULO X.

9

LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE

10

CORRESPONDENCIA. -

11

12 ➤ **Informe de correspondencia. –**

13 Se recibe informe de correspondencia el cual se detalla a continuación:

14

21 de octubre del 2019

15

16 Al ser las 10:54 horas con la presencia del Regidor: Nelson Ugalde Rojas,

17

18 Se inicia sesión:

19

20 **Artículo 1.** Se recibe documento sin número de oficio emitido por vecino SonaFluca
21 mediante el cual realiza denuncia estrechamiento de una vía pública la calle
22 Aguinaldo, solicitando que se realicen los trámites requeridos. **SE RECOMIENDA**
23 **AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la administración municipal**
24 **para lo correspondiente según regulación interna.**

25

26 **Artículo 2.** Se recibe oficio número MSC-AM-1698-2019 emitido por la Alcaldía
27 Municipal mediante el cual remite el Borrador de Reglamento de Acoso Laboral con
28 las modificaciones solicitadas por el Concejo Municipal en acuerdo MSCCM-SC-
29 1575-2019 **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar**
30 **a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación a este**

1 **Concejo.**

2

3 **Artículo 3.** Se recibe documento sin número de oficio emitido por la señora Ana
4 María Murillo Phillips mediante el cual interpone recurso de revocatoria con
5 apelación en subsidio contra la resolución que rechaza la declaratoria a calle publica
6 acuerdo resuelto por este Concejo mediante el acuerdo 26 del acta 58 de fecha 30
7 de setiembre del 2019.**SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**
8 **Trasladar a la Asesora Legal de este Concejo para que analice y recomiende a**
9 **este Concejo junto con la Comisión de Obra Pública sobre el recurso de**
10 **revocatoria con apelación en subsidio contra la resolución que rechaza la**
11 **declaratoria a calle publica acuerdo resuelto por este Concejo mediante el**
12 **acuerdo 26 del acta 58 de fecha 30 de setiembre del 2019 a este en tiempo y**
13 **forma**

14

15 **Artículo 4.** Se recibe oficio número AL-CJ-21506-1667-2019 emitido por la
16 Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa mediante la
17 consulta institucional conforme artículo 157 del Reglamento de la Asamblea
18 Legislativa de la redacción final del Expediente legislativo N. 21.506: " REFORMA
19 AL ARTICULO 3 DE LA LEY DE NOTIFICACIONES, N8687 DEL 29 DE ENERO
20 DEL 2009". **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar**
21 **prórroga de 8 días hábiles al Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de**
22 **la Asamblea Legislativa para la próxima sesión del Concejo Municipal el día**
23 **28 de octubre de 2019**

24

25 **Artículo 5.** Se recibe documento sin número de oficio emitido por los miembros de
26 la Comisión de Comisión Recalificadora de los Alquileres del Mercado Municipal de
27 San Carlos por parte de los Inquilinos mediante el cual realizan solicitudes de
28 elementos a incorporar en la evaluación que se está realizando, la petitoria son las
29 siguientes:

- 1 • Se tramite la aclaración y adición presentada en este documento con relación
- 2 al requerimiento de información económica y financiera por los inquilinos del
- 3 Mercado Municipal
- 4 • Se de la información económica y financiera de conformidad con lo que
- 5 establece la Ley 7027, en lo conducente al plazo fijado de un mes en artículo
- 6 3
- 7 • Se fije fecha con el propósito de iniciar el proceso en sede administrativa
- 8 según lo establece la normativa en la especie.

9 **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la**
10 **Comisión Recalificadora de los Alquileres de Mercado Municipal de San**
11 **Carlos para su análisis y recomendación a este Concejo.**

12

13 **Artículo 6.** Se recibe oficio número AL-CPAS-735-2019 emitido por la Comisión
14 Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa mediante la consulta
15 institucional conforme artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa de la
16 redacción final del Expediente legislativo N. 21.344: " REFORMA PARCIAL A LA
17 LEY N. 9617 FORTALECIMIENTO DE LAS TRANSFERENCIAS MONETARIAS
18 CONDICIONADAS DEL PROGRAMA AVANCEMOS DEL 2 DE OCTUBRE DE 2018
19 Y A LA LEY N.5662 LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES
20 FAMILIARES DEL 23 DE DICIEMBRE DE 1974 Y DEROGATORIA DE LA LEY
21 N7658 CREACION DEL FONDO NACIONAL DE BECAS DEL 11 DE FEBRERO DE
22 1997". **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar**
23 **prórroga de 8 días hábiles al Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la**
24 **Asamblea Legislativa para la próxima sesión del Concejo Municipal el día 28**
25 **de octubre de 2019**

26

27 **Artículo 7.** Se recibe documento sin número de vecino de Santa Lucía y SonaFluca,
28 mediante el cual solicitan que se les informe si existe algún acuerdo aprobado o en
29 espera de ser tramitado por parte de la Municipalidad en relación con proyecto de
30 bien social en las comunidades de SonaFluca, Santa Lucía y Tres Esquinas; debido

1 a que existen rumores de un proyecto de bien social para 413 familias en la
2 comunidad de SonaFluca. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
3 **ACORDAR: Trasladar a la Administración municipal para que proceda realizar**
4 **un informe si existe algún proyecto de bien social en las comunidades de**
5 **SonaFluca, Santa Lucía y Tres Esquinas, si se han otorgado permisos de**
6 **construcción, de urbanización y lotificación, o cualquier otro tramite en dicha**
7 **línea. Dicho informe en 10 días hábiles.**

8

9 **Artículo 8.** Se recibe oficio número MSC-AM-1716-2019 emitido por Alcaldía
10 Municipal dirigido el Licenciado Rodrigo Villalobos Arrieta de la CCSS Sucursal de
11 Quesada mediante el cual se hace solicitud de información de incapacidades y
12 licencias del Concejo Municipal **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
13 **ACORDAR: Dar por visto y recibido.**

14

15 **Artículo 9.** Se recibe oficio número MSC-AM-1717-2019 emitido por Alcaldía
16 Municipal dirigido el Licenciado Damaris Rojas Arguedas de la INS Sucursal de
17 Quesada mediante el cual se hace solicitud de información de incapacidades y
18 licencias del Concejo Municipal **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
19 **ACORDAR: Dar por visto y recibido.**

20

21 **Artículo 10.** Se recibe oficio ADI-2019-0040 emitido por la ADI Boca Arenal, Cutris
22 de San Carlos mediante el cual dan criterio terreno para construir delegación
23 policial. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la**
24 **Comisión de Seguridad para su análisis y recomendación a este Concejo.**

25

26 **Artículo 11.** Se recibe oficio número MSCCM-SC-1793-2019 emitido por la
27 Secretaría del Concejo Municipal mediante el cual remite explicaciones de la
28 convocatoria al Dr. Gustavo Zeledón Donzo **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
29 **MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar copia al presidente del Concejo Municipal**
30 **para su análisis y recomendación a este Concejo, y al Concejo Municipal en**

1 **pleno para su conocimiento.**

2

3 **Artículo 12.** Se recibe oficio número MSCCM-AI-0117-2019 emitido por la Dirección
4 de Auditoría Interna remitido a la los Regidores Propietarios, al Alcalde Municipal y
5 a la Comisión de Hacienda y Presupuesto mediante el cual informa de cambios no
6 autorizados para variación presupuestaria en trámite del presupuesto de auditoría
7 interna que fue presentada mediante el oficio MSCCM-AI-0103-2019 **SE**
8 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión**
9 **de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación a este Concejo.**
10 **Copia a Regidores para conocimiento.**

11

12 **Artículo 13.** Se recibe oficio número MSCAM-JVC-26-2019 emitido por la Junta Vial
13 Cantonal mediante el cual trasladan para aprobación de la Variación Presupuestaria
14 4-2019 **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la**
15 **Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación a este**
16 **Concejo**

17

18 **Artículo 14.** Se recibe oficio número CCCI-MS-016-2019 emitido por la
19 Vicealcaldesa de la Municipalidad de San Carlos en su función como coordinadora
20 del Consejo Cantonal de Coordinación Interinstitucional de San Carlos mediante el
21 cual hace de nuestro conocimiento el informe de asistencia correspondiente al 2019
22 de la representante del CCCI San Carlos del Concejo Municipal de 3 presencias y
23 4 ausencias en 2019, y por la importancia de que exista un canal entre el Concejo
24 y el CCCI en los proyectos solicita se considere la información solicitada. **SE**
25 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar a la Regidora**
26 **Rosario Saborío que para el próximo lunes 28 de octubre de 2019 presente un**
27 **informe para descargo de lo indicado en el oficio CCCI-MS-016-2019, y**
28 **logremos determinar la continuidad o modificación de representante de este**
29 **Concejo ante el CCCI.**

30

1 **Artículo 15.** Se recibe oficio número STMSC-124-2019 emitido por SITRAMUSCA
2 mediante el cual remiten a la Alcaldía Municipal la solicitud de negociación del
3 aumento salarial para el segundo semestre 2019 **SE RECOMIENDA AL**
4 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar a la Administración Municipal**
5 **atender en tiempo y forma para lo correspondiente**

6

7 **Se concluye la sesión al ser las 12:15 horas.**

8

9 La señora Ditta Roma Watson Porta, Regidora Municipal, indica que, en el
10 punto número dos habla sobre acoso laboral, señala que ya ha pasado por todas
11 las instancias, por el último que paso fue por el regidor Allan Adolfo Solís Sauma, la
12 licenciada, y la alcaldía ya lo vieron, indica que lo último que queda por hacer es
13 aprobar el reglamento de Acoso Laboral. –

14

15 La señora María Luisa Arce Murillo, Regidora Municipal, considera que, el
16 punto número dos si ya se encomendaron todas las consistencias que se tenía es
17 necesario que se le dé el curso correspondiente a la aprobación de ese punto. –

18

19 El señor Nelson Ugalde Rojas, Presidente Municipal señala, en referencia a
20 Artículo dos, le consulta a la Regidora Ditta Roma Watson Porta que, si ¿reviso las
21 modificaciones solicitadas que dice en el documento?, porque indica que el
22 documento apenas está llegando al Concejo, por eso es que él considera que debe
23 pasarse primero a la Comisión de Asuntos Jurídicos para verificar que esas
24 modificaciones están en documento. –

25

26 La señora Ditta Roma Watson Porta, Regidora Municipal, indica que recuerda
27 la regañada que se llevó por el compañero, por lo importante que es el tema sobre
28 el Reglamento de Acoso Laboral para que se aprobara ya que ha pasado por todas
29 las instancias y la misma Administración ha dicho que como es posible que eso no
30 se haya visto; ella habló con la Licenciada y le indicó que en la correspondencia lo

1 que se hace son acciones y se puede someter a votación para que sea aprobado,
2 ya ella había hablado con el regidor Allan Adolfo Solís Sauma y la licenciada envió
3 las correcciones, indica que es importante que sea aprobado ya ese reglamento. –

4

5 El Presidente Nelson Ugalde Rojas le pregunta a la regidora Ditta Roma
6 Watson Porta que si ella asegura que las modificaciones hechas están en el
7 documento en firme. –

8

9 La Regidora Ditta Roma Watson Porta lo afirma y dice haber hablado con
10 Karol y ya fueron enviadas y por eso lo dice. –

11

12 El Presidente Nelson Ugalde Rojas dice que, la sugerencia de Ditta Roma
13 Watson Porta es porque ella afirma que las modificaciones en el Reglamento de
14 Acoso Laboral fueron tal cual. –

15

16 La Regidora Ditta Roma Watson Porta indica que, según la licencia Raquel
17 Acevedo González. –

18

19 El Presidente Nelson Ugalde Rojas procede a darle trámite a lo que dice doña
20 Ditta Roma Watson Porta; indica que si están de acuerdo se recomendaría aprobar
21 el Reglamento de Acoso Laboral con las modificaciones del Concejo Municipal del
22 acuerdo MSCCM-SC-1575-2019 emitido de acuerdo por el oficio MSCAM-SJ-1423-
23 2019 de la Licenciada Gabriela González Gutiérrez. –

24

25 **ACUERDO N°08**

26

27 Trasladar a la Administración Municipal para lo correspondiente según regulación
28 interna, documento sin número de oficio emitido por el señor Arsenio Méndez
29 Villegas, vecino de Sonafluca de La Fortuna, mediante el cual realiza denuncia por
30 estrechamiento de una vía pública en la calle Aguinaldo, solicitando que se realicen

1 los trámites requeridos. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINIDAMENTE**
2 **APROBADO. –**

3

4 **ACUERDO N°09**

5

6 Con base en el oficio MSC-AM-1698-2019 emitido por la Alcaldía Municipal y el
7 oficio MSCAM-SJ-1423-2019 de la Licenciada Gabriela González Gutiérrez, se
8 determina: Aprobar el Reglamento de Acoso Laboral con las modificaciones
9 propuestas por el Concejo Municipal mediante el oficio MSCCM-SC-1575-2019, el
10 cual se detalla a continuación:

11

12 **REGLAMENTO PARA PREVENIR, INVESTIGAR Y SANCIONAR EL ACOSO**
13 **LABORAL EN LA MUNICIPALIDAD SAN CARLOS**

14

15 En ejercicio de las facultades que le confiere el inciso a) del artículo 4, artículo 13
16 incisos c) y d) y d del artículo 17 de la Ley N° 7794 denominada "Código Municipal"
17 el Concejo Municipal, procede a dictar el Reglamento para prevenir, investigar y
18 sancionar el acoso laboral en la Municipalidad San Carlos.

19

CONSIDERANDO:

20

21 1. Que la Municipalidad de San Carlos por orden constitucional conforme lo
22 establece el artículo 170 de la Constitución Política de Costa Rica, es una
23 institución de carácter autónomo, y que de conformidad con el artículo 4 inciso a)
24 de la Ley No. 7794 cuenta dentro de sus atribuciones, con la potestad de dictar
25 los reglamentos autónomos de organización y de servicio, así como cualquier otra
26 disposición que autorice el ordenamiento jurídico.

27

28 2. Que de conformidad con los instrumentos jurídicos internacionales de derechos
29 humanos, según lo dispuesto en la Declaración Universal de Derechos Humanos,
30 el Convenio III sobre discriminación (empleo y ocupación) de la Organización

- 1 Internacional del Trabajo, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas
2 de Discriminación contra la Mujer, la Convención para Prevenir, Sancionar y
3 Erradicar la Violencia contra las Mujeres, así como la prevalencia superior de los
4 principios establecidos en la Constitución Política de la República de Costa Rica,
5 el Código de Trabajo,
6 la Jurisprudencia de la Sala Constitucional y de la Sala II de la Corte Suprema de
7 Justicia, así como lo dispuesto en el Código Municipal vigente para prevenir y
8 sancionar la violencia y promover políticas de igualdad efectiva entre mujeres y
9 hombres. Por lo tanto, se considera oportuno que la Municipalidad cuente con un
10 procedimiento interno específico que desaliente, prevenga, investigue y sancione
11 el acoso laboral.
12
- 13 3. La presente resolución fue puesta en conocimiento del Departamento de Control
14 Interno, Departamento de Salud Ocupacional y la Dirección de Gestión de
15 Asuntos Jurídicos, mismas que dieron su aprobación jurídica en el campo de sus
16 competencias.
17
- 18 4. Que de conformidad con la resolución de cita se reitera la necesidad de que la
19 Municipalidad de San Carlos cuente con un reglamento interno de acoso laboral
20 que defina el objetivo, las manifestaciones, posibles sanciones, medidas
21 cautelares, así como los mecanismos para la investigación y sanción, es decir los
22 procedimientos y la oficina encargada de recibir y tramitar las denuncias sobre las
23 situaciones y órganos decisores conforme a la normativa y principios que rige
24 para la Ley General de la Administración Pública.
25
- 26 5. Que es necesario adoptar un reglamento interno que propicie a cada persona
27 funcionario (a) de esta Municipalidad de San Carlos tenga el derecho a ejercer
28 sus labores en un ambiente sano y libre de toda forma de violencia, así como la
29 garantía de resguardo a su integridad física, moral y psicológica; todo de
30 conformidad con lo estipulado en los numerales 51 y 56 de la Constitución

1 Política, artículo 14 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos,
2 artículo 5 de la Convención Americana de Derechos Humanos, Ley No.4534,
3 artículos 12, 19, 21, 273 y 282 del Código de Trabajo, Ley General de la
4 Administración Pública, No. 6227.

5

6 REGLAMENTO PARA PREVENIR, INVESTIGAR Y SANCIONAR EL ACOSO
7 LABORAL EN LA MUNICIPALIDAD SAN CARLOS

8

9

CAPITULO I

10

DISPOSICIONES GENERALES

11

12 Artículo 1.- **Objeto.** - El presente Reglamento tiene por objeto prevenir, sancionar y
13 erradicar el acoso laboral abordar las conductas que impliquen acoso laboral
14 en perjuicio de las personas funcionarias de la Municipalidad de San Carlos.

15 Artículo 2.- **Ámbito de aplicación**

16 Este reglamento se aplicará a todas las personas funcionarias de la Municipalidad
17 de San Carlos nombrados en propiedad, interinazgo, en puestos de confianza o
18 cualquier otra modalidad de contratación.

19 Artículo 3.- **Definiciones**

20 Para efectos de la debida comprensión de este reglamento, se establecen las
21 siguientes:

22 **Acoso laboral:** Toda manifestación de maltrato puntual, o continua encadenada en
23 un período de tiempo, sistemática, deliberada y demostrable, ejercida por una o
24 diversas personas trabajadoras hacia otra u otras, durante la relación laboral o el
25 lugar de trabajo sin considerar el puesto que ocupe, que sea mediante
26 comportamientos, acciones violentas u omisiones con la finalidad de destruir
27 psicológicamente, intimidar, infundir miedo, terror y angustia, afectar y/o perturbar
28 el desempeño de sus labores, destruir sus redes de comunicación y provocar
29 aislamiento, romper la imagen personal o profesional asociada a razones de género,
30 discapacidad, etnia, edad, apariencia física o cualquier otra condición que podría

1 resultar discriminatoria, causar perjuicio emocional, laboral y familiar, generar
2 desmotivación en el trabajo o inducir a la renuncia de este, que cause o sea
3 susceptible de causar un impacto que genere daño o sufrimiento psicológico, físico
4 y económico. Se entenderá el acoso de personas trabajadoras entre relaciones
5 laborales ascendente, descendente u horizontal.

6

7 **Tipos de Acoso laboral:**

- 8 a) **Acoso laboral horizontal:** Es el que se produce entre personas compañeras de
9 trabajo del mismo nivel jerárquico.
- 10 b) **Acoso laboral vertical descendente:** Es el que realiza una persona
11 funcionaria que se encuentra en un cargo superior sobre otra u otras que
12 ostente un cargo inferior.
- 13 c) **Acoso laboral vertical ascendente:** Es el que produce una persona
14 funcionaria con un nivel jerárquico menor al de aquella a quien acosa
- 15 d) **Mixto:** tipo de acoso que reciba la víctima por parte de su jefatura, sus
16 compañeros y compañeras que ostentan la misma escala jerárquica y sus
17 colaboradoras.

18

19 **Denunciado(a):** Es la persona contra quien se dirige la denuncia por el presunto
20 acoso laboral vinculado a su relación de trabajo.

21 **Prevención:** Conjunto de actividades o medidas adoptadas por la institución con
22 el fin de evitar y disuadir cualquier conducta o situación de acoso laboral, así como
23 tratar sus consecuencias

24 **Víctima:** Es la persona que es objeto de la (s) conducta (s) constitutiva (s) de acoso
25 laboral, quien podría sentirse afectada en su salud integral y sufrir consecuencias
26 en diversas áreas de su vida.

27 **Artículo 4- Manifestaciones del acoso laboral**

28 Serán consideradas manifestaciones del acoso laboral, las siguientes conductas,
29 acciones, comportamientos u omisiones que se ejerza contra una o varias personas
30 trabajadoras en una relación o espacio laboral:

- 1 a) Acciones para limitar la comunicación de la persona acosada:
- 2 1. Negar o interrumpir la comunicación verbal o escrita.
- 3 2. Dirigir la comunicación con gritos e intimidaciones
- 4 3. Asignar de forma injustificada tareas que alejen físicamente a la persona
- 5 trabajadora de las demás o realizar otras acciones que provoquen el
- 6 aislamiento y que afecten la comunicación con personas compañeras de
- 7 trabajo
- 8 4. Cambio de ubicación denigrante del espacio físico ocupado por la persona
- 9 trabajadora
- 10 5. Promover y ejecutar rumores, burlas o críticas con el fin de desacreditarla,
- 11 ridiculizarla, perjudicar la imagen y desestabilizarla frente a otras personas
- 12 trabajadoras o terceros.
- 13 6. Obligar a la persona a realizar labores denigrantes para la dignidad humana
- 14 o exigir el cumplimiento de funciones incompatibles con sus conocimientos y
- 15 destrezas o imposible de hacer.
- 16 7. Negar o limitar de forma injustificada a la persona trabajadora el acceso a
- 17 herramientas necesarias u ocultamiento de información necesaria para llevar
- 18 a cabo su labor.
- 19 8. Negar o limitar de forma injustificada la asignación de tareas propias de la
- 20 labor ordinaria o extraordinaria de la persona trabajadora
- 21 9. Realizar comentarios hostiles y humillantes de descalificación profesional y
- 22 desvalorización del trabajo contra una persona trabajadora en presencia de
- 23 sus compañeros o compañeras de trabajo, así como de autoridades de la
- 24 institución o empresa.
- 25 10. Ejercer violencia verbal, psicológica o patrimonial contra la persona
- 26 trabajadora.
- 27 11. Establecer prácticas discriminatorias de exclusión contra una persona
- 28 trabajadora respecto a las demás personas empleadas en cuanto al
- 29 otorgamiento de ascensos, capacitaciones, vacaciones, permisos, licencias

- 1 o cualquier otro beneficio que limite o restrinja el desarrollo de las
2 capacidades y ejercicio de derechos.
- 3 12. Expresar gestos de menosprecio, burla o lenguaje discriminatorio contra la
4 persona trabajadora.
- 5 13. Irrumpir de forma injustificada en las estaciones y equipo de trabajo,
6 conversaciones telefónicas, correo personal u otro equipo para el
7 desempeño de las labores contratadas.
- 8 14. Pretender labores en horarios excesivos respecto a la jornada contratada o
9 legalmente establecida, los cambios sorpresivos del turno laboral y la
10 exigencia permanente de laborar en horarios y días inhábiles sin ningún
11 fundamento objetivo en las necesidades de la institución, prevaleciendo un
12 trato discriminatorio con respecto a las demás personas trabajadoras.
- 13 15. Ordenar tareas o funciones que pongan en peligro la integridad física,
14 psicológica o la salud de la persona trabajadora, sin justificación.
- 15 16. Realizar prácticas discriminatorias por acción u omisión en cualquiera de las
16 manifestaciones de acoso laboral antes descritas que tengan connotación
17 por razones de sexo-género, raza, nacionalidad, origen étnico, discapacidad,
18 religión, creencias, edad, orientación sexual, identidad de género, clase o
19 cualquier otra condición social.
- 20 17. Cualquier otra acción u omisión que, llevada a cabo de forma sistemática,
21 atente contra la dignidad o integridad psíquica o física de la persona
22 trabajadora, que persiga poner en peligro su empleo, o degradarle el
23 ambiente de trabajo.
- 24 18. Insultar, gritar o criticar aspectos de personalidad o de la vida privada en
25 forma reiterada con el fin de afectar negativamente su ambiente de trabajo.
- 26 19. Hacer amenazas de despido sin causa debidamente investigada.
- 27 20. Cuando se aplican diferencias salariales con el fin de desmotivar su trabajo
28 creando una discriminación.
- 29 21. Inducir a una persona a cometer errores al brindarle información incorrecta o
30 limitada, asignar más labores de las que la persona puede realizar de manera

1 sistemática, como una manera de inducir a error, exagerar errores y su
2 impacto, el aislamiento deliberado, ignorar y/o hacer el vacío, quitar labores
3 de manera injustificada o minimizar o ignorar logros de la persona, o
4 reconocérselos a otras/os.

5 22. Cualquier otra acción u omisión que, realizada de forma sistemática, atente
6 contra la dignidad o integridad psíquica o física de la persona trabajadora,
7 que persiga poner en peligro su empleo o degradarle el ambiente de trabajo

8 b) Acciones para limitar los contactos sociales de la persona acosada:

9 Indicaciones a compañeros y compañeras de que no se comuniquen con la
10 persona acosada, intención de aislarla, asignándole tareas que la alejan
11 físicamente de las demás personas, con la manifiesta intención de perjudicar
12 mediante el aislamiento, realización de acciones que buscan el aislamiento de
13 la persona acosada, generando con ello una afectación directa a la dignidad
14 de la víctima

15
16 c) Acciones contra la reputación de la persona acosada: Invención y divulgación
17 de rumores, injurias, calumnias, acusaciones injustificadas de incumplimiento,
18 atribución de errores que no son reales, críticas por detalles o decisiones en
19 el trabajo con el fin de desestabilizar, sobredimensionamiento de errores con
20 el fin de alterar los mismos, persecución injustificada de supuestos errores,
21 evaluación del trabajo de manera sesgada, desigual; bromas,
22 descalificaciones malintencionadas o ridiculizaciones de aspectos físicos
23 como la forma de hablar o caminar, apariencia física o forma de vestir; uso de
24 apodos, frecuentes críticas o burlas sobre aspectos de la vida personal,
25 negativa claramente injustificada a suministrar materiales e información
26 absolutamente indispensables para el cumplimiento de las labores
27 encomendadas, intromisión en su vida personal de los colaboradores,
28 exceptuando aquellos casos en que tal condición este generando una
29 afectación laboral, utilización de palabras soeces o con alusión a la raza, al
30 género, el origen familiar o nacional, la preferencia política, orientación sexual,

1 situación de discapacidad, estatus social o cualquier otra manifestación de
2 discriminación, divulgación pública de hechos pertenecientes a la intimidad de
3 la persona.

4
5 d) Acciones para desprestigiar profesional y laboralmente a la persona acosada:

6 Desvalorización infundada o subjetiva del trabajo, utilización de estrategias
7 para crear errores y luego acusar por ellos, asignación de trabajo
8 manifiestamente sin valor o utilidad alguna, asignación de nuevas tareas con
9 la única finalidad de generar una carga de trabajo inmanejable para el
10 colaborador, , para así generar una acusación posterior a este por no hacer
11 lo asignado, asignación de funciones que no se encuentren contempladas
12 dentro de las funciones o competencias del que evidentemente subestiman
13 sus destrezas, su capacidad profesional o sus competencias habituales y
14 propias de la categoría del puesto que desempeña ocultamiento de
15 información básica para el desarrollo de las tareas, limitaciones infundadas o
16 espurias para el ascenso o capacitaciones, asignación de plazos de ejecución
17 o cargas de trabajo materialmente irrealizables, cambios en las
18 responsabilidades sin comunicación previa, asignación injustificada de
19 deberes ajenos o distintos a sus funciones propias, cuestionamientos
20 constantes e injustificados del trabajo o decisiones, persecución, ridiculización
21 y cuestionamientos injustificados a sus estilos de gestión, requisitos,
22 habilidades y/o aptitudes, amenazas de despido injustificadas, múltiples
23 denuncias disciplinarias contra la persona acosada, cuya temeridad quede
24 demostrada por el resultado de los respectivos procesos disciplinarios,
25 imposición de sanciones sin fundamento o sin seguir el debido proceso.

26
27 e) Designando tareas o asignaciones que pongan en grado de peligro la
28 integridad física o la salud de la persona funcionaria impedimento para tomar
29 medidas de seguridad necesarias para la realización de tareas, empujones o
30 sacudidas con el fin de intimidar, amenazas físicas, acoso sexual, ejercer

1 contra la persona una psicológica o física, indebida o arbitraria para la
2 realización del trabajo.

- 3
- 4 f) Un solo acto hostil excepcionalmente bastará para acreditar el acoso laboral.
5 La autoridad competente apreciará tal circunstancia, según la gravedad de la
6 conducta denunciada y su capacidad de provocar secuelas que menoscabe o
7 afecte la salud y bienestar integral de quien lo recibe, la vida e integridad física
8 y psicológica, la libertad y seguridad personal y demás derechos
9 fundamentales.

10

11 **Artículo 5.- De las conductas no constitutivas de hostigamiento laboral.**

12 Son conductas que no constituyen acoso laboral, bajo ninguna de sus
13 modalidades, siempre y cuando se ejerzan de manera razonable y motivada entre
14 otras, las siguientes:

- 15 a) Las políticas, directrices, exigencias y órdenes necesarias para mantener el
16 orden, la disciplina y el aprovechamiento de los recursos institucionales,
17 conforme al bloque de legalidad.
- 18 b) Los actos destinados a ejercer la potestad disciplinaria que legalmente
19 corresponde a los superiores jerárquicos sobre sus colaboradoras y
20 colaboradores.
- 21 c) La formulación de comunicados (circulares, oficios, correos electrónicos u
22 otros) encaminados a solicitar exigencias técnicas o mejorar la eficiencia
23 laboral, así como la evaluación laboral periódica de la persona servidora
24 conforme a objetivos e indicadores de rendimiento.
- 25 d) La solicitud de cumplir deberes extraordinarios de colaboración con la
26 institución, cuando sean necesarios para garantizar la continuidad del servicio
27 público o para solucionar situaciones particulares en la gestión de la
28 institución.
- 29 e) Las actuaciones administrativas o gestiones encaminadas a dar por terminada
30 la relación de servicio, con base en una causa legal o una justa causa de

1 conformidad con el ordenamiento jurídico.

2 f) Las órdenes dadas por la jefatura para el fiel cumplimiento de las labores de
3 las personas servidoras, así como la formulación de exigencias razonables
4 para la elaboración de un trabajo o cumplimiento de funciones.

5 g) La solicitud que realicen las jefaturas de acatar las prohibiciones y deberes
6 inherentes a su relación de servicio, establecidos en la normativa vigente.

7 h) Las diferencias o conflictos personales o laborales aislados, de carácter
8 pasajero, que se presenten en un momento concreto y en el marco de las
9 relaciones interpersonales, de forma tal que afecte el ámbito laboral pero que
10 su finalidad no sea la destrucción o el deterioro de las personas implicadas en
11 el suceso.

12 i) Denegar justificadamente ascensos, la tramitación de los estudios de
13 clasificación y valoración de puestos, nombramientos en propiedad,
14 capacitaciones, permisos o licencias, así como vacaciones, para los que no se
15 cumplan con los requisitos de ley o los requerimientos institucionales según la
16 necesidad de la prestación del servicio.

17 j) El estrés laboral, como respuesta fisiológica y de comportamiento de una
18 persona que intenta adaptarse y ajustarse a presiones internas y externas
19 cuando se compruebe que no son producto de lo indicado en el artículo 4.

20 k) El desgaste profesional, entendido como un estado de agotamiento emocional,
21 despersonalización y baja realización personal en el ámbito profesional,
22 cuando se compruebe que no son producto de lo indicado en el artículo 4.

23
24 **Artículo 6.- Actores del acoso laboral**

25 Se considerarán partícipes del acoso laboral, todas aquellas personas que
26 induzcan o favorezcan el acoso laboral, así como la representación patronal que
27 omita cumplir los requerimientos o sanciones que se emitan en los términos del
28 presente Reglamento.

29
30

1 **Artículo 7.- Ámbito de cobertura.**

2 El presente reglamento rige para todas las personas servidoras de la
3 Municipalidad de San Carlos, nombradas en propiedad, interinamente, en puestos
4 de confianza, a plazo fijo de igual manera rige para el personal de contratación
5 externa al servicio de la institución cuando sean víctimas de acoso laboral por
6 parte de alguna persona servidora de la Municipalidad de San Carlos.

7 **CAPITULO II**

8 **PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL**

9

10 **Artículo 8.- Instancia responsable**

11 Corresponde al Departamento de Recursos Humanos y el Departamento de Salud
12 Ocupacional de manera conjunta y coordinada, recomendar a la Municipalidad de
13 San Carlos, programas y procedimientos institucionales para la prevención y el
14 tratamiento del acoso laboral, podrán coordinar con instituciones públicas y/o
15 privadas que puedan colaborar con el proceso preventivo.

16

17 **Artículo 9.- Prevención del Acoso Laboral**

18 El Departamento de Recursos Humanos es responsable, en coordinación con las
19 diferentes instancias de diseñar, planificar y ejecutar, estrategias y acciones
20 preventivas y efectivas para evitar que el acoso laboral se manifieste dentro de la
21 institución. Para desarrollar esta labor, la institución deberá suministrar todos los
22 recursos humanos y materiales que resulten necesarios.

23 Las estrategias que se podrán implementar son:

24 1. Estrategias de Divulgación y Sensibilización.

25 a) El objetivo general de estas acciones será garantizar que las personas
26 servidoras puedan acceder oportunamente a la información necesaria para
27 comprender, prevenir y abordar el acoso laboral por medio de diversos canales
28 de comunicación disponibles en la institución.

29 b) Estas estrategias buscarán poner a disposición de las personas receptoras de
30 la información, las herramientas necesarias para que puedan prevenir el acoso

1 laboral y participar de manera eficaz en las etapas que conforman el presente
2 reglamento.

3 c) Envío de cápsulas informativas y Charlas informativas a todas las personas
4 funcionarias

5 d) Remisión de afiches que identifiquen ejemplos de acoso laboral, el respeto
6 entre el personal e informen del procedimiento para denunciar conductas
7 constitutivas de acoso laboral.

8
9 2. Estrategias de formación y capacitación:

10 a) Para lograr los fines del presente reglamento, el Departamento de Recursos
11 Humanos, promoverán acciones permanentes de formación y capacitación que
12 podrán ser desarrolladas en las distintas modalidades: a distancia, virtual,
13 presencial y semipresencial.

14 b) Además, para quienes tengan personal a cargo (jefaturas, coordinaciones,
15 judiciales, administrativos u otros) se deben promover actividades formativas
16 para el desarrollo y fortalecimiento de sus habilidades directivas.

17
18 c) Corresponde al Departamento de Recursos Humanos, incluir dentro de los
19 procesos de inducción y de formación inicial los contenidos de acoso laboral,
20 siendo obligatoria la participación.

21 22 CAPITULO III

23 PROCEDIMIENTO PARA INVESTIGAR LAS DENUNCIAS

24 25 Artículo 10.- **Trámite**

26 Las causas por acoso laboral en la Municipalidad de San Carlos se tramitarán y
27 resolverán de acuerdo con las disposiciones del Título Segundo de la Ley General
28 de la Administración Pública y normativas disciplinarias que para estos efectos
29 existan en nuestro ordenamiento jurídico.

30

1 **Artículo 11-Órganos facultados para recibir, investigar y resolver las**
2 **denuncias**

3 La Alcaldía Municipal o cualquier otra dependencia que de acuerdo a la Ley pueda
4 ejercer la potestad disciplinaria, será la competente para recibir, tramitar y resolver
5 las denuncias por acoso laboral, según corresponda, sin embargo, las mismas
6 también podrán ser recibidas por los Departamento de Recursos Humanos y de
7 Salud Ocupacional quienes deberán de remitir las mismas de manera inmediata
8 ante la Alcaldía para el trámite correspondiente.

9

10 **Artículo 12- Conformación de la Comisión Investigadora y plazo del**
11 **nombramiento.**

12 La persona titular de la Alcaldía, siendo considerado Órgano decisor dentro de
13 este tipo de procesos, deberá conformar una Comisión Investigadora, que tendrá
14 como responsabilidad realizar la investigación e instrucción de los casos de acoso
15 laboral que sean denunciados en la Municipalidad de San Carlos. Esta Comisión
16 estará integrada por tres miembros y sus respectivas suplencias:

- 17 a) Una persona profesional en recursos humanos,
18 b) un profesional en el área de trabajo social o con conocimiento en procesos de
19 acoso laboral y;
20 c) Una profesional en derecho. Ésta última velará por el respeto al debido proceso,
21 del mismo modo dicho integrante en el caso de que la denuncia sea verbal,
22 levantará el acta respectiva consignando las manifestaciones de la persona
23 denunciante La Comisión deberá ser establecida por un plazo de tres años
24 renovables y la Administración le brindará la capacitación y el apoyo necesario
25 para la ejecución de las labores encomendadas.

26

27 **Artículo 13.- Suplencias de la Comisión Investigadora.**

28 Se deberá nombrar tres personas funcionarias suplentes de los titulares
29 nombrados en la Comisión Investigadora, mismos que ejercerán sus funciones en
30 dicha comisión única y exclusivamente en aquellos casos en los que los

1 integrantes de la misma por motivos de fuerza mayor ajenos a sus personas,
2 enfermedad, renuncia o despido se encuentren imposibilitados a ejercer sus
3 funciones por motivos de inhibición conforme lo establece la normativa legal
4 vigente, todo lo anterior previa solicitud justificada y razonada presentada por
5 escrito ante la Alcaldía, quien deberá expresamente autorizar la referida suplencia.

6
7 **Artículo 14.- Atribuciones y potestades de la Comisión Investigadora.**

8 Serán atribuciones y potestades de la Comisión Investigadora:

- 9
- 10 a) Recibir las denuncias por acoso laboral que le sean trasladadas por parte de
11 la Alcaldía Municipal en su condición de órgano decisor del proceso debiendo
12 así iniciar la instrucción del procedimiento conforme lo establece la Ley
13 General de la Administración Pública;
 - 14 b) Custodiar y mantener debidamente actualizado, ordenado cronológicamente y
15 foliado el expediente administrativo e instruir el procedimiento ordinario
16 administrativo, en razón de las denuncias presentadas y de conformidad con
17 el procedimiento previsto en la Ley General de la Administración Pública.
 - 18 c) Recibir las pruebas ofrecidas por las partes y recabar las que fueron admitidas;
 - 19 d) Proponer las medidas cautelares necesarias para el efectivo desarrollo del
20 procedimiento, las cuales serán adoptadas por la persona titular de la Alcaldía
21 en condición de Órgano decisor.
 - 22 e) Verificar que el procedimiento se tramite en un plazo no mayor de tres meses;
 - 23 f) Garantizar el derecho de defensa y del debido proceso tanto a la persona
24 denunciante como a la persona investigada, así como la confidencialidad del
25 mismo; de igual manera el derecho de la víctima a recibir atención integral.
 - 26 g) Garantizar a la víctima de acoso laboral, durante la tramitación del proceso
27 correspondiente, poder solicitar y obtener en cualquier momento atención
28 profesional en condición de acompañamiento durante el proceso con la
29 finalidad de que la misma se encuentre en una posición de seguridad. Proponer
30 las medidas cautelares necesarias y debidamente razonada, para el efectivo

1 desarrollo del procedimiento, las cuales deberán ser aprobadas adoptadas por
2 la persona titular de la Alcaldía según corresponda;

- 3 h) Rendir al titular de la Alcaldía Municipal un dictamen final mediante resolución
4 administrativa, a través del cual deberá brindar una recomendación en cuanto
5 a la veracidad o no de los hechos denunciados, así como las posibles
6 sanciones aplicar con fundamento en el expediente administrativo y la prueba
7 documental, testimonial y de otra índole que conste al expediente
8 administrativo, conforme a la normativa legal vigente contemplada en dicho
9 ordenamiento, así como remitir el referido expediente al titular de la Alcaldía
10 Municipal, quien será el encargado de dictar el acto final del procedimiento
11 de conformidad con sus competencias.

12
13 **Artículo 15.- Contenido de la denuncia**

14 La denuncia deberá contener:

- 15 a) Nombre y calidades completas de la persona denunciante y denunciada.
16 b) Identificación precisa de la relación laboral entre la persona denunciante y la
17 denunciada.
18 c) Descripción de los hechos con mención exacta o aproximada de fechas.
19 d) Ofrecer los medios de prueba que sirvan de apoyo a la denuncia e indicar su
20 ubicación para efectos de evacuación.
21 e) Señalamiento de medio o lugar para atender notificaciones.
22 f) Lugar y fecha de la denuncia.
23 g) Firma de la persona denunciante (física o digital).

24
25 En caso de que la denuncia no cumpla con los requisitos señalados líneas atrás,
26 la Comisión Investigadora ordenará subsanarla. Para ello le prevendrá a la
27 persona denunciante que indique los requisitos omitidos o incompletos, o bien,
28 que aclare los hechos confusos dentro del plazo de cinco días hábiles. Para evitar
29 retrasos en el inicio del proceso disciplinario, el órgano competente elaborará un
30 formulario con los espacios necesarios para incluir la información requerida, en

1 caso de no cumplir la denunciante con la prevención hecha dentro del plazo
2 establecido se dará por concluido el proceso por desintereses de la persona
3 denunciante y se procederá al archivo del mismo

4

5 **Artículo 16.- El plazo de interposición de la denuncia**

6 Para interponer la denuncia por parte de la presunta víctima, se contará con el
7 plazo de un año y se computará a partir del último hecho consecuencia del
8 hostigamiento laboral o a partir de que cesó la causa justificada que le impidió
9 denunciar.

10

11 **Artículo 17.- La víctima como parte del proceso**

12 La víctima será expresamente reconocida como parte en el proceso, con todos
13 los derechos inherentes a esta condición, incluyendo la posibilidad de ser asistida
14 por una persona profesional en derecho, sobre lo cual será advertido por el órgano
15 instructor en la primera resolución. De igual manera, tiene derecho a ser atendida
16 por las personas profesionales de los Servicios de Salud o en los servicios de
17 Psicología y áreas afines a disposición de los (as) servidores (as) de la
18 Municipalidad de San Carlos.

19

20 **Artículo 18.- Plazo para conformación del órgano y apertura del formal del**
21 **caso.**

22 La persona titular de la Alcaldía, cuenta con un plazo de diez días hábiles para la
23 conformación de la Comisión Investigadora y esta a su vez, cuenta con 8 días
24 hábiles para realizar la apertura formal del caso.

25

26 **Artículo 19.- De la abstención y recusación.**

27 Cuando de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de la Administración
28 Pública, una persona integrante de la Comisión Investigadora se inhiba o sea
29 recusado en un caso determinado, se sustituirá por su respectiva suplencia
30 conforme el procedimiento antes señalado por parte del órgano decisor.

1 **Artículo 20.- De las garantías procesales.**

2 El procedimiento se instruirá de conformidad con las normas contenidas en la Ley
3 General de la Administración Pública, garantizando el debido proceso y el derecho
4 de defensa de la persona denunciada, lo que incluye la posibilidad de contar con
5 representación legal. La persona denunciante será tenida como parte del
6 procedimiento y podrá participar activamente del mismo, de manera personal o
7 por medio de su representante legal.

8

9 **Artículo 21.- Confidencialidad.**

10 La Comisión Investigadora deberá guardar total confidencialidad en el trámite de
11 la instrucción del procedimiento. Cualquier infidencia de quienes integren la
12 comisión, se considerará falta grave.

13 El expediente y la información contenida en él son de carácter confidencial,
14 excepto para las partes involucradas, las cuales tendrán libre acceso a todos los
15 documentos y pruebas que lo conforman

16

17 **Artículo 22.-Traslado de la denuncia.**

18 La Comisión Investigadora, una vez recibida y subsanada la denuncia, procederá
19 a dar traslado a la persona denunciada; notificándola en forma personal y privada,
20 mediante acta que deberá firmar como constancia de recibido, dicho traslado
21 necesariamente deberá contener una intimación puntual de los hechos que se
22 investigan, con referencia expresa de la normativa que se considere infringida, los
23 hechos denunciados y las eventuales sanciones disciplinarias a aplicar en caso
24 de encontrar a la persona denunciada culpable de las faltas que se le imputan.

25 La Comisión Investigadora dará audiencia por el término de ocho días hábiles,
26 sobre el contenido de la denuncia y sobre las pruebas ofrecidas por la persona
27 denunciante, a los efectos de que manifieste, por escrito, su descargo y ofrezca
28 toda su prueba. De igual manera se le comunicará que debe señalar medio o lugar
29 para recibir futuras notificaciones. En este mismo acto se programará la audiencia
30 oral y privada a efectos de que las partes presenten la prueba testimonial ofrecida

1 y que consideren necesaria y pertinente, la cual será evacuada en la misma
2 audiencia señalada, dicha audiencia deberá ser señalada por parte de la
3 Comisión Investigadora con una anticipación no menor de quince días hábiles,
4 contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de la misma a todas las
5 partes.

6

7 **Artículo 23.- Comparecencia oral y privada.**

8 La audiencia oral y privada con la Comisión Investigadora, se regirá por lo
9 dispuesto en la Ley General de la Administración Pública. En dicha audiencia se
10 admitirá y recibirá toda prueba que no hubiere sido evacuada con anterioridad y se
11 oirán los alegatos y conclusiones de las partes.

12 En la convocatoria a la comparecencia deberá prevenírsele a las partes que deben
13 presentar toda la prueba antes o en el momento de la comparecencia, si no lo
14 hubiesen hecho. Además, se le indicará que su ausencia injustificada no
15 suspenderá la comparecencia, en los términos del artículo 315 de la Ley General
16 de Administración Pública.

17

18 **Artículo 24.- Citación a la Comparecencia de Testigos y Peritos.**

19 Toda citación a personas testigos y peritas se realizará con un lapso de anticipación
20 de tres (3) días hábiles a la comparecencia sin perjuicio de que en el transcurso de
21 la misma se pueda ofrecer cualquier otra persona testigo. Ésta debe indicar, en qué
22 calidad es llamado, el asunto al que se refiere la citación, así como lugar, fecha y
23 hora en que se llevará a cabo.

24 Serán las partes interesadas las responsables de citar y presentar las personas
25 testigos ofrecidas a la Audiencia oral y privada señala por la Comisión Investigadora,
26 siendo responsabilidad de las partes, que ese testigo acuda a la comparecencia,
27 pues de no existir justificación por su inasistencia, se procederá de conformidad con
28 el inciso 3 del artículo 297 de la LGAP (Ley General de la Administración Pública),
29 declarándose invaluable. Toda persona trabajadora que sea llamada en calidad de
30 testigo dentro de un procedimiento administrativo está en la obligación de concurrir

1 al llamamiento y de declarar la verdad de lo que conozca, salvo las excepciones
2 establecidas por la ley. Deberá guardar total confidencialidad del proceso siendo lo
3 contrario considerado como una falta grave.

4

5 **Artículo 25.- Conclusión de la Comparecencia**

6 Una vez evacuada toda la prueba documental y testimonial ofrecida por las partes,
7 estas procederán a rendir ante la Comisión Investigadora las correspondientes
8 conclusiones o en su defecto, contarán con un plazo de tres días hábiles contados
9 a partir del siguiente día hábil de la conclusión de ésta, para presentarla por escrito
10 las mismas, lo anterior de conformidad con el artículo 317 de la Ley General de la
11 Administración Pública.

12

13 **Artículo 26.- De la valoración de la prueba.**

14 Los medios de prueba podrán ser todos aquellos permitidos por el derecho público
15 y su valoración se realizará de conformidad con las reglas de la sana crítica. No
16 obstante, lo anterior, para la valoración de la misma se podrá tomar en
17 consideración todos los elementos indiciarios y directos aportados por las partes.
18 De igual manera se podrá considerar el estado emocional de las personas
19 denunciante y denunciada, así como su desempeño, cumplimiento y dinámica
20 laboral.

21

22 **Artículo 27.- Garantía de las personas denunciante y testigos.**

23 Ninguna persona que haya interpuesto una denuncia por acoso laboral o que haya
24 comparecido como testigo de las partes, podrá ser objeto de represalia por ese
25 motivo.

26

27 **Artículo 28.-Dictamen Final de la Comisión Instructora.**

28 Una vez instruido el correspondiente procedimiento disciplinario, la Comisión
29 Instructora deberá emitir un dictamen final el cual debe ser razonado, en el que
30 se recomendará a la persona superior jerárquica según corresponda las sanciones

- 1 que la Legislación nacional disponga y el Reglamento Autónomo de Servicios
2 de la Municipalidad de San Carlos, para que sirva de base para el dictado del acto
3 final por parte de la jerarquía correspondiente.
- 4 Dicho informe deberá contener como mínimo:
- 5 a) Número y fecha de resolución;
 - 6 b) Nombre de la o las personas denunciantes y de la persona o personas
7 denunciadas;
 - 8 c) Un apartado de resultandos donde se indique el procedimiento seguido en la
9 etapa de instrucción;
 - 10 d) Una descripción de los hechos probados;
 - 11 e) Una descripción de los hechos no probados;
 - 12 f) Un apartado de considerandos de hecho y de derecho que justifiquen
13 claramente las conclusiones a las que se arriba a partir de la instrucción
14 realizada;
 - 15 g) Un detalle de las normas infringidas y de las eventuales sanciones o
16 recomendaciones aplicar;
 - 17 h) En caso de existir voto de minoría, deberá consignarse el razonamiento
18 respectivo.
 - 19 i) Si la persona Superior Jerárquica rechaza la recomendación vertida en el
20 informe final, deberá presentar por escrito, ante la Comisión Instructora, en un
21 plazo no mayor a cinco días hábiles, los motivos por los cuales, a su juicio, se
22 opone a aplicar la sanción.
 - 23 j) El dictamen final de la Comisión Instructora carecerá de recursos por tratarse
24 de un acto que no tiene efectos sobre la esfera jurídica de las personas
25 investigadas.

26

27 **Artículo 29- Plazo del Procedimiento**

28 El procedimiento debe finalizar en un término no mayor a TRES MESES, contados
29 a partir de la fecha de la notificación del nombramiento de la comisión investigadora
30 y delegación de la instrucción del proceso por parte del titular de la Alcaldía. Los

1 plazos establecidos son ordenatorios, no perentorios.

2

3 **Artículo 30.- Improcedencia de la conciliación.**

4 Durante el transcurso de la instrucción del procedimiento administrativo
5 disciplinario por acoso laboral no habrá etapa de conciliación, por cuanto se estima
6 que existen relaciones de poder asimétricas entre la persona acosada y la
7 acosadora.

8

9 **Artículo 31.- Medidas cautelares.**

10 Se considerarán medidas cautelares, aquellas acciones que tienen como objetivo
11 facilitar la investigación y la paralización inmediata de la situación de conflicto o
12 riesgo para la persona colaboradora.

13

14 **Artículo 32.- Solicitud de Medidas cautelares**

15 Las Medidas Cautelares podrán ser dictadas en cualquier etapa del proceso,
16 atendiendo la solicitud de parte previo análisis y dictado por parte de la Comisión
17 Investigadora o de oficio emitida por parte de esta, previa justificación razonada
18 para ante quien ocupe el puesto de Alcaldía, en condición de Órgano Decisor. La
19 medida podrá acordarse sin previa audiencia y su duración no podrá superar el
20 plazo dispuesto para la instrucción del procedimiento.

21

22 **Artículo 33.- Tipo de medidas cautelares**

23 Se tomarán como medidas y cautelares las siguientes:

24 a) Suspensión con goce de salario de la persona denunciada.

25 b) Traslado temporal de la persona denunciada, hasta por tres meses.

26 c) Traslado de la persona denunciante, con su consentimiento o a solicitud de sus
27 representantes legales, o a sugerencia de alguna persona testigo, cuando
28 exista relación de subordinación o cuando se presuma la continuación de las
29 aparentes conductas de acoso laboral.

30 d) Podrá ser también parte de la medida cautelar la prevención a la persona

1 denunciada de no acercarse ni comunicarse, en modo alguno, con la persona
2 denunciante y ofendida ni con los testigos de quien denuncia.

3 e) Cambio de la supervisión de las labores de la persona denunciante, cuando la
4 persona denunciada sea su jerarquía superior inmediato. La supervisión podrá
5 ser efectuada por otra persona servidora de superior jerarquía.

6 f) Otras medidas siempre que se garanticen los derechos de las partes, guarden
7 proporción y legalidad
8 y no afecte el servicio público que se brinda.

9
10 **Artículo 34.- Denuncia por acoso laboral contra persona funcionaria de**
11 **elección popular.**

12 Cuando la denuncia sea interpuesta en contra de una persona funcionaria de
13 elección popular, de conformidad con lo establecido en el presente Reglamento,
14 corresponderá al Concejo Municipal constituirse en órgano decisor del
15 procedimiento, aplicando para tales efectos se deberá proceder al nombramiento
16 de la Comisión Investigadora como órgano investigador del debido proceso ad
17 hoc del Concejo Municipal, conforme lo establece la normativa legal vigente.

18 En caso de que la persona acosadora resulte ser integrante del Concejo
19 Municipal, se deberá recusar al mismo, de manera que no participe de la
20 deliberación y votación de la resolución final. En estos casos, la sanción será la
21 amonestación escrita, la suspensión o la pérdida de la credencial de conformidad
22 con el inciso a) del artículo 18 del Código Municipal, una vez instruido el
23 procedimiento administrativo ordenado por el Concejo Municipal.

24
25 **Artículo 35.- Caso con denuncia en el Instituto Nacional de Seguros**

26 En caso de que la persona afectada interponga denuncia ante el Instituto Nacional
27 de Seguros (INS) por un supuesto acoso laboral, el reporte se enviara como
28 presunción, no aceptándose el mismo hasta que el órgano decisor del veredicto
29 final, cumpliendo así con la prevención de la investigación que señala el mismo
30 Instituto Nacional de Seguros.

1 Se deberá para lo señalado en el párrafo anterior, la presentación de una copia
2 de la resolución final con las conclusiones al Instituto Nacional de Seguros.

3

4

CAPITULO IV

5

MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DE TRATAMIENTO INDIVIDUAL

6

7 **Artículo 36.-Solicitud de medidas complementarias de tratamiento individual**

8 Salvo que se esté en el supuesto de imponer la sanción de despido, la persona
9 sancionada o titular de la Alcaldía Municipal en condición de órgano decisor podrán
10 solicitar o recomendar, respectivamente, al Departamento de Recurso Humano las
11 medidas complementarias de tratamiento individual con la finalidad de orientar
12 adecuadamente su comportamiento, de abordar la situación de conflicto existente y
13 evitar una posible reincidencia.

14

15 **Artículo 37.-Instancia encargada de la aplicación, seguimiento y comunicación**
16 **de las Medidas complementarias de tratamiento.**

17 El Departamento de Recursos Humanos es el órgano encargado de determinar y
18 coordinar con las instancias competentes según el ámbito institucional, las acciones
19 relacionadas con las medidas complementarias de tratamiento, entre las cuales se
20 podrán contemplar: Tratamiento psicológico individual.

21 a) Capacitación para el desarrollo de habilidades directivas e interpersonales.

22 b) Traslado permanente de la persona sancionada.

23 c) Cualquier otra que brinde una alternativa sana de abordaje a la situación que se
24 presenta.

25

26 Con el fin de facilitar el abordaje, la persona profesional asignada y autorizada por
27 la jefatura correspondiente, podrá acceder al contenido del expediente disciplinario
28 para determinar y recomendar las medidas complementarias de tratamiento y
29 deberá guardar el secreto profesional, así como la confidencialidad de la
30 información contenida en este.

1 Al finalizar la (s) medida (s) complementaria (s) de tratamiento, el Departamento de
2 Recursos Humanos, comunicará al órgano decisor Alcaldía Municipal, la (s) medida
3 (s) ejecutada (s) y el cumplimiento o no de esta (s).

4

5

CAPITULO V

6

SANCIONES DISCIPLINARIAS

7

8 **Artículo 38.- Tipos de sanciones disciplinarias.**

9 Las sanciones disciplinarias se regirán conforme con la legislación vigente y según
10 la gravedad de la falta con:

11 a) Amonestación escrita.

12 b) Suspensión sin goce de salario hasta por treinta días.

13 c) Despido sin responsabilidad patronal.

14

15 Es importante reiterar que el acoso laboral será considerado falta grave, y toda
16 persona servidora, a quien se le compruebe haber incurrido en éste, podrá ser
17 despedido sin responsabilidad patronal, de conformidad con las normas
18 sancionatorias de estos comportamientos, establecidas en este Reglamento y en
19 la legislación vigente.

20

21 **Artículo 39.-De las circunstancias agravantes.**

22 Para determinar la existencia de condiciones agravantes y a efecto de graduar las
23 sanciones cuando sea posible, se podrá tener como agravada la conducta
24 demostrada de acoso laboral, si se acredita en el expediente disciplinario
25 cualquiera de las siguientes circunstancias:

26 a) Que la persona denunciada es reincidente en la comisión de ese tipo de actos.

27 b) Que la persona víctima haya sufrido daños en su estado físico, psicológico u
28 otras afectaciones, debidamente acreditadas mediante certificados médicos
29 expedidos por la Caja Costarricense del Seguro Social y/o Instituto Nacional de
30 Seguros

- 1 c) Se demuestren conductas intimidatorias hacia la persona víctima, su cónyuge
2 o conviviente en unión de hecho u otros familiares.

3
4 **Artículo 40.- Competente para imponer sanciones disciplinarias**

5 La aplicación de las sanciones administrativas será ejercida y ejecutada por la
6 persona titular de la Alcaldía Municipal, excepto para aquellas personas
7 funcionarias que sea dependencia directa del Concejo Municipal, en donde
8 corresponderá a dicho órgano colegiado la instrucción del proceso como tal.

9
10 **Artículo 41.- Recursos**

11 Los recursos se registrarán por lo dispuesto en la Ley General de la Administración
12 Pública Título octavo, artículos 342 y siguientes.

13
14 **Artículo 42.- Denuncia temeraria o falsa**

15 Quien denuncie por acoso laboral de forma temeraria, falsa o abusiva podrá
16 sancionarse disciplinariamente, previa apertura de causa y observancia del debido
17 proceso, conforme a las disposiciones aplicables de la Ley General de la
18 Administración Pública Título Sexto, artículos 308 y siguientes y el Código
19 Municipal.

20
21 **Artículo 43.-Acciones a seguir en el caso que se determine que no existe**
22 **Acoso Laboral, pero se identifique un conflicto o desacuerdo interpersonal.**

23 De conformidad con la clasificación de acoso laboral detallada en las presentes
24 disposición, si en el estudio de la situación presentada no se identifica la existencia
25 de una conducta de acoso laboral, pero se determinan situaciones de conflicto o
26 desacuerdo interpersonal, con la finalidad de atender las controversias en forma
27 ágil y dialogada, se podría someter a las partes a un proceso de mediación y
28 conciliación como un mecanismo institucional para la resolución de conflictos,
29 siempre que estas manifiesten su consentimiento.

30 Es importante destacar que este proceso de mediación no dependerá

1 necesariamente de la presentación de una denuncia de acoso laboral o de conflicto
2 o desacuerdo interpersonal, directamente por alguna de las partes involucradas,
3 pudiendo el Departamento de Recursos Humanos gestionar de oficio o en razón
4 de una denuncia de terceros. Para tales efectos, el Departamento de Recursos
5 Humanos deberá instituir comisiones interdisciplinarias de mediación que cuenten
6 con formación y capacitación en materia de resolución de conflictos en general y
7 de abordaje del acoso laboral en particular.

8 Estas comisiones estarán conformadas por profesionales institucionales con
9 capacitación en el tema de relaciones laborales y abordaje de conflictos, que
10 cumplan con el perfil requerido y mantengan una posición imparcial, objetiva,
11 asertiva y confidencial de los casos sometidos a su consideración.

12 A solicitud de una o ambas partes y previo acuerdo de ambas, la persona jerarca
13 administrativa en coordinación con el Departamento de Recursos Humanos,
14 convocará al equipo de integrantes de las comisiones de mediación, quienes
15 atenderán la instrucción que les sea girada, para lo que se les facilitará el tiempo
16 y espacio necesarios para el abordaje del caso concreto.

17 El proceso de mediación se desarrollará cuando exista consentimiento de las
18 partes y se cumplan los criterios de admisibilidad y conciliabilidad. Los acuerdos
19 que se tomen serán de acatamiento obligatorio para las personas involucradas y
20 carecerán de recurso ulterior, por lo que tendrán valor de cosa juzgada.

21 22 CAPITULO VI

23 DISPOSICIONES FINALES

24
25 De conformidad con los artículos 4 inciso a), artículo 13 incisos c) y artículo 17
26 incisos d) de la Ley No.7794 "Código Municipal", el Concejo y la Alcaldía de la
27 Municipalidad de San Carlos resuelven lo que se indica a continuación:

28
29 a) Se instruye al Departamento de Recursos Humanos para que inicie las
30 gestiones correspondientes según sus competencias, con el propósito de

1 promulgar la presente disposición, así como realizar todas aquellas actividades
2 de carácter preventivo de conductas de Acoso Laboral en la Municipalidad de
3 San Carlos.

4
5 b) El presente Reglamento es de acatamiento obligatorio para todas las personas
6 funcionarias de la Municipalidad de San Carlos, siendo de principal importancia
7 para su adecuada implementación, el seguimiento absoluto por parte de las
8 jefaturas inmediatas, las cuales serán responsables de su aplicación para sí, y
9 sus colaboradores.

10
11 c) El Concejo Municipal de la Municipalidad de San Carlos mediante acuerdo
12 consignado en el artículo XXX de la Sesión Ordinaria No. XXX de fecha XXX,
13 conoció y aprobó el presente reglamento interno para prevenir, investigar y
14 sancionar el acoso laboral en la Municipalidad de San Carlos.

15
16 **Artículo 44.- De la vigencia del presente reglamento.**

17 Rige a partir de la fecha de su publicación y deroga cualquier disposición que se le
18 oponga.

19
20 **Artículo 45.-Transitorio.**

21 El presente reglamento no afecta los procedimientos disciplinarios por supuesto
22 hostigamiento laboral, que se estén tramitando al momento de su entrada en
23 vigencia, los cuales deberán fenecer con la normativa anterior.

24
25 **PUBLIQUESE-**

APROBACION REGLAMENTO PARA PREVENIR, INVESTIGAR Y SANCIONAR EL ACOSO LABORAL EN LA MUNICIPALIDAD SAN CARLOS			
DEPARTAMENTOS	FUNCIONARIO (A)	FIRMA	FECHA
Departamento Salud Ocupacional	Ing. Maria Elena Campos Rojas		

Departamento Control Interno	Lic. Jimmy Segura Rodriguez		
Dirección Servicios Jurídicos	Licda. Ma. Gabriela González Gutiérrez		

1 **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APOBRADO. –**

2

3 **ACUERDO N°10**

4

5 Trasladar a la Asesora Legal de este Concejo Municipal para su análisis y
 6 recomendación a este Concejo, junto con la Comisión Municipal de Obras Públicas,
 7 documento sin número de oficio emitido por la señora Ana María Murillo Phillips
 8 mediante el cual interpone recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra
 9 la resolución que rechaza la declaratoria a calle publica acuerdo resuelto por este
 10 Concejo mediante el Acuerdo N° 26 del Acta N°58 de fecha 30 de setiembre del
 11 2019. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APOBRADO. –**

12

13

14 **ACUERDO N°11**

15

16 Con base en el oficio número AL-CJ-21506-1667-2019 emitido por la Comisión
 17 Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa mediante la consulta
 18 institucional conforme artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa de la
 19 redacción final del Expediente legislativo N. 21.506: "REFORMA AL ARTICULO 3
 20 DE LA LEY DE NOTIFICACIONES, N8687 DEL 29 DE ENERO DEL 2009", se
 21 determina, solicitar **prórroga** de 8 días hábiles al Comisión Permanente de Asuntos
 22 Jurídicos de la Asamblea Legislativa para la próxima sesión del Concejo Municipal
 23 el día 28 de octubre de 2019. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
 24 **APOBRADO. –**

25

26

1 **ACUERDO N°12**

2

3 Trasladar a la Comisión Recalificadora de los Alquileres de Mercado Municipal de
4 San Carlos para su análisis y recomendación a este Concejo el documento sin
5 número de oficio emitido por los miembros de la Comisión Recalificadora de los
6 Alquileres del Mercado Municipal de San Carlos, por parte de los Inquilinos,
7 mediante el cual realizan solicitudes de elementos a incorporar en la evaluación
8 que se está realizando, la petitoria son las siguientes:

9

- 10 ● Se tramite la aclaración y adición presentada en este documento con relación
11 al requerimiento de información económica y financiera por los inquilinos del
12 Mercado Municipal
- 13 ● Se de la información económica y financiera de conformidad con lo que
14 establece la Ley 7027, en lo conducente al plazo fijado de un mes en artículo
15 3
- 16 ● Se fije fecha con el propósito de iniciar el proceso en sede administrativa
17 según lo establece la normativa en la especie.

18 **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

19

20 **ACUERDO N°13**

21

22 Con base en el oficio número AL-CPAS-735-2019 emitido por la Comisión
23 Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa mediante la consulta
24 institucional conforme artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa de la
25 redacción final del Expediente legislativo N. 21.344: " REFORMA PARCIAL A LA
26 LEY N. 9617 FORTALECIMIENTO DE LAS TRANSFERENCIAS MONETARIAS
27 CONDICIONADAS DEL PROGRAMA AVANCEMOS DEL 2 DE OCTUBRE DE 2018
28 Y A LA LEY N.5662 LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES
29 FAMILIARES DEL 23 DE DICIEMBRE DE 1974 Y DEROGATORIA DE LA LEY
30 N7658 CREACION DEL FONDO NACIONAL DE BECAS DEL 11 DE FEBRERO DE

1 1997", se determina, solicitar **prórroga** de 8 días hábiles al Comisión Permanente
2 de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa para la próxima sesión del Concejo
3 Municipal el día 28 de octubre de 2019. **Votación Unánime. ACUERDO**
4 **DEFINITIVAMENTE APOBRADO. –**

5

6 **ACUERDO N°14**

7

8 Con base en el documento sin número de oficio, emitido por los vecinos de Santa
9 Lucía y Sonafluca de La Fortuna, mediante el cual, solicitan que se les informe si
10 existe algún acuerdo aprobado o en espera de ser tramitado por parte de la
11 Municipalidad en relación con proyecto de bien social en las comunidades de
12 Sonafluca, Santa Lucía y Tres Esquinas; debido a que existen rumores de un
13 proyecto de bien social para 413 familias en la comunidad de Sonafluca, se
14 determina, trasladar a la Administración Municipal para que remita al Concejo un
15 informe en 10 días hábiles, sobre la existencia de algún proyecto de bien social en
16 las comunidades de Sonafluca, Santa Lucía y Tres Esquinas, si se han otorgado
17 permisos de construcción, de urbanización y lotificación, o cualquier otro tramite en
18 dicha línea. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

19

20 **ACUERDO N°15**

21

22 Dar por visto y recibido oficio número MSC-AM-1716-2019 emitido por Alcaldía
23 Municipal dirigido el Licenciado Rodrigo Villalobos Arrieta de la CCSS Sucursal de
24 Quesada mediante el cual se hace solicitud de información de incapacidades y
25 licencias del Concejo Municipal. **Votación Unánime. ACUERDO**
26 **DEFINITIVAMENTE APOBRADO. –**

27

28 **ACUERDO N°16**

29 Dar por visto y recibido oficio número MSC-AM-1717-2019 emitido por la Alcaldía
30 Municipal dirigido la Licenciada Damaris Rojas Arguedas del INS Sucursal de

1 Quesada mediante el cual se hace solicitud de información de incapacidades y
2 licencias del Concejo Municipal. **Votación Unánime. ACUERDO**
3 **DEFINITIVAMENTE APOBRADO. –**

4

5 **ACUERDO N°17**

6

7 Trasladar a la Comisión de Seguridad para su análisis y recomendación a este
8 Concejo el oficio ADI-2019-0040 emitido por la Asociación de Desarrollo Integral de
9 Boca Arenal de Cutris, mediante el cual remiten el informe solicitado en el oficio
10 MSCCM-SC-1549-2019, detallando los criterios del proyecto para la construcción
11 del edificio para la Delegación de la Fuerza Pública, en el terreno solicitado en
12 donación matrícula folio real 2-00127259-000, plano A-0406399-1997. **VOTACIÓN**
13 **UNÁNIME. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

14

15 **ACUERDO N°18**

16

17 Trasladar copia al presidente del Concejo Municipal para su análisis y
18 recomendación a este Concejo, y al Concejo Municipal en pleno para su
19 conocimiento el oficio número MSCCM-SC-1793-2019 emitido por la Secretaría del
20 Concejo Municipal mediante el cual remite explicaciones de la convocatoria al Dr.
21 Gustavo Zeledón Donzo. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
22 **APOBRADO. –**

23

24 **ACUERDO N°19**

25

26 Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y
27 recomendación a este Concejo y remitir copia a los Regidores para conocimiento
28 el oficio número MSCCM-AI-0117-2019 emitido por la Dirección de Auditoría
29 Interna, mediante el cual informa de cambios no autorizados para variación
30 presupuestaria en trámite del presupuesto de Auditoría Interna que fue presentada

1 mediante el oficio MSCCM-AI-0103-2019. **VOTACIÓN UNÁNIME. ACUERDO**
2 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

3

4 **ACUERDO N°20**

5

6 Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y
7 recomendación a este Concejo el oficio número MSCAM-JVC-26-2019 emitido por
8 la Junta Vial Cantonal mediante el cual trasladan para aprobación de la Variación
9 Presupuestaria 4-2019. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
10 **APOBRADO. –**

11

12 **ACUERDO N°21**

13

14 Con base en el oficio número CCCI-MS-016-2019 emitido por la Vicealcaldesa de
15 la Municipalidad de San Carlos en su función como coordinadora del Consejo
16 Cantonal de Coordinación Interinstitucional de San Carlos mediante el cual hace de
17 nuestro conocimiento el informe de asistencia correspondiente al 2019 de la
18 representante del CCCI San Carlos del Concejo Municipal de 3 presencias y 4
19 ausencias en 2019, y por la importancia de que exista un canal entre el Concejo y
20 el CCCI en los proyectos solicita se considere la información solicitada, se
21 determina, solicitar a la Regidora Rosario Saborío que para el próximo lunes 28 de
22 octubre de 2019 presente un informe para descargo de lo indicado en el oficio CCCI-
23 MSC-016-2019, y logremos determinar la continuidad o modificación de
24 representante de este Concejo ante el CCCI. **Votación Unánime. ACUERDO**
25 **DEFINITIVAMENTE APOBRADO. –**

26

27 **ACUERDO N°22**

28

29 Solicitar a la Administración Municipal atender en tiempo y forma para lo
30 correspondiente lo requerido mediante el oficio número STMSC-124-2019 emitido

1 por SITRAMUSCA en el cual remiten a la Alcaldía Municipal la solicitud de
2 negociación del aumento salarial para el segundo semestre 2019 **Votación**
3 **Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APOBRADO. –**

4
5 **ARTÍCULO XI.**

6 **ASUNTOS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO**

7
8 ➤ **Informe de juramentación comités de caminos del Distrito de Monterrey. -**

9
10 Se recibe informe MSCCM-CDM-002-2019, emitido por el señor, Aurelio
11 Valenciano Alpízar, Síndico del Distrito de Monterrey, el cual se detalla a
12 continuación:

13
14 Les comunico que en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Comités
15 de Caminos del Cantón de San Carlos, me sirvo remitir el informe de todas las
16 juramentaciones realizadas por el Concejo Distrito de Monterrey durante el mes de
17 octubre del presente año, realizado en la Sesión extraordinaria celebrada el 15 de
18 octubre de 2019, en las instalaciones de la Supervisión Escolar, mediante Artículo N°
19 04 del Acta N° 103- 2019, mismas que se detallan a continuación

20 **COMITÉ DE CAMINOS SABALITO – MONTERREY**

RUTA: 2-10-472 y 2-10-473

NOMBRE	CÉDULA	TELÉFONO
José Elías Ramírez Sancho	2 0433 0445	83776017

21
22 **COMITÉ DE CAMINOS SABALITO-SAN MIGUEL – MONTERREY**

RUTA: 2-10-089

NOMBRE	CÉDULA	TELÉFONO
Carolina Cruz Ávila	2 0745 0516	8329-8893

COMITÉ DE CAMINOS SAN JUAN – MONTERREY

RUTA: 2-10-482 , 2-10-483, 2-10-484, 2-10-485 y 2-10-486

NOMBRE	CÉDULA	TELÉFONO
Eladio Arce Varela	2 0496 0207	5717-1272
Yorleny González Villalobos	2 0721 0472	6233-7049
Gilberth Villalobos Murillo	5 0260 0320	8339-7687
Carlos Villalobos Sequeira	4 0196 0437	7113-1413
Freddy Molina Arce	2 0709 0044	8964-9130
Seydi Villegas Chavarría	4 0171 0557	6346-5815
Carlos Arce Artavia	2 0480 0113	8616-3022
José Gerardo Arce Artavia	2 0543 0998	8381-2114

1

COMITÉ DE CAMINOS CHAMBACU QUEBRADA GUAYABO – MONTERREY

RUTA: 2-10-575

NOMBRE	CÉDULA	TELÉFONO
Felix Francisco Cambronero Soto	6 0167 0369	8865-6926
Jessica Muñoz Cambronero	2 0598 0270	8521-3372
Ana Cecilia Salazar Vargas	2 0399 0964	6122-5766
Daniel Montero Molina	2 0453 0480	8703-2706
Keylor Mauricio Cordero Salazar	2 0560 0647	6222-6384

2

COMITÉ DE CAMINOS LIMITE CON LOS CHILES- COLONIA PARIS

RUTA: 2-10-443

NOMBRE	CÉDULA	TELÉFONO
Victor Julio Rodríguez Sibaja	2 0302 0216	6444-5934
Wady Francisco Villegas Rodríguez	2 0486 0013	8596-9548
Florentino Guadamuz Castro	2 0478 0287	6126-2606
Roidy Villegas Morera	2 0480 0993	8928-0855
Jeiner Alberto Rodríguez Rodríguez	2 0409 0088	6020-7043
Jainer Villegas Leitón	2-0434-0361	

COMITÉ DE CAMINOS CHAMBACU- LOS CEDROS – MONTERREY

RUTA: 2-10-0090

NOMBRE	CÉDULA	TELÉFONO
Jimmy Hernández Ojeda	155816756228	8643-2609
Joseline Acuña Catón	11534-0857	6035-1246
Carlos Cambronero Soto	2 0207 0543	6148-7752
Ilsa Rivas Ojeda	155814604523	6369-4279
Jorge López Espinoza	2 0483 0177	8352-2803
Marvin Ugalde Porras	2-0375-0634	6288-8643

1

COMITÉ DE CAMINOS MONTELIMAR – MONTERREY

RUTA: 2-10-0576

NOMBRE	CÉDULA	TELÉFONO
Roidy Villegas Morera	2 0480 0993	8928-0855
Joaquín Hernández Pérez	2 0452 0846	8761-2595
Ronald Rodríguez Alvarado	2 0468 0115	8825-9269
José Guillermo Jiménez Solórzano	2 0617 0855	6075-8801
Javier Guillermo Solís Campos	1 1330 0553	8812-2456
Anais Rojas Amores	2 0428 0728	8623-1245
Francisco Pérez Villegas	9 0064 0213	8649-4228

2

COMITÉ DE CAMINOS MONTELIMAR ESTERITO– MONTERREY

RUTA: 2-10-0092

NOMBRE	CÉDULA	TELÉFONO
Fidelina Salazar González	2 0367 0421	8324-1093
Saúl Mejías Retana	5 0189 0313	8851-1289
Diego Antonio Mora Berrocal	2 0607 0579	8881-1106
Dagoberto de la Trinidad Murillo Cascante	2 0511 0979	8829-2380

José Antonio Mora García	2 0286 1221	8840-1948
Jorge Alberto García Salazar	2-0654-0126	8678-4275
Jorge Alberto García Araya	2-0377-0856	

1

2 Se da por recibido el presente informe. –

3

4

ARTÍCULO XII.

5

NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN

6

7 ➤ **Nombramientos en comisión:**

8

SE ACUERDA:

9

10 Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se
11 detalla:

12

13 • Al Síndico Omer Salas Vargas, el pasado jueves 10 de octubre del presente
14 año, asistió con el comité caminos 2-210-202 para planear arreglos del
15 camino, iniciando a las 3:00pm y finalizando a las 6:00pm. **Votación**
16 **unánime. –**

17 • A las Regidoras Ditta Roma Watson Porta y Gina Vargas Araya, asistieron el
18 día jueves 14 de octubre a reunión sobre el apoyo del deporte en las
19 mujeres, en el gimnasio del Centro Comercial de Aguas Zarcas, dando inicio
20 a las 6:15 pm y finalizando a las 7:30pm. **Votación unánime. –**

21 • Al Regidor Evaristo Arce Hernández, el lunes 14 de setiembre, asistió a gira
22 de acompañamiento con periodistas de la Nación y el Director Regional de
23 CONAVI a Boca San Carlos para ver detalles de la trocha fronteriza a partir
24 de las 9:00am. **Votación unánime. –**

25

26

27

1 **ARTÍCULO XIII.**

2 **INFORMES DE COMISIÓN**

3 ➤ **Informe Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.-**

4 Se recibe informe emitido por los Regidores Nelson Ugalde Rojas, Gina
5 Vargas Araya, Maria Luisa Arce Murillo, Ditta Roma Watson Porta, Eraidá Alfaro
6 Hidalgo y las síndicas Leticia Campos Guzmán y Elizabeth Alvarado Muñoz el cual
7 se transcribe a continuación:

8
9 El día 11 de octubre las suscritas firmantes asistimos a la inauguración de la Unidad
10 de Patología Forense o Morgue judicial en San Carlos.

11
12 Se nos cita a la 1:00pm sin embargo el inicio se dio tipo 2:00pm la parte protocolaria
13 se extiende hasta las 3:30pm junto con refrigerio luego se pasa a la infraestructura
14 preparada para el caso terminando tipo 4:30pm.

15
16 El Presidente Nelson Ugalde Rojas considera que, se puede hacer una
17 recomendación sobre el informe, indica que se considera justo que haya al menos
18 una mención a la Municipalidad de San Carlos y no se vio una en el lugar, comenta
19 que le parece valido solicitar de una manera respetuosa al poder judicial de que se
20 pueda incorporar una mención dentro de sus placas a la Municipalidad de San
21 Carlos por su apoyo, en cuanto a la representación y considera que la Municipalidad
22 se lo merece. –

23
24 La Regidora Gina Vargas Araya indica que, ella está de acuerdo con lo que
25 dice el señor Nelson Ugalde Rojas porque considera que, fue un sin sabor feo, e
26 indica que lo comento con la Vicealcaldesa Jenny Chacón porque realmente se
27 pusieron bastantes millones de colones y le parece importante que ese esfuerzo de
28 cada uno de todos, tanto de la Municipalidad como de los sancarleños se vea
29 reflejado en al menos una placa. –

30

1 La Regidora Eraidá Alfaro Hidalgo está totalmente de acuerdo con la
2 recomendación que hace el Presidente Municipal Nelson Ugalde Rojas, porque
3 considera que, dejar de mencionar a la Municipalidad es dejar de mencionar a
4 muchas personas, pero una en especial a Don Gilberth Cedeño, el cual fue el
5 promotor para dar inicio con la Morgue, y que hoy en día se lo debemos de
6 agradecer y además de toda la aportación que ha hecho la Municipalidad, lo último
7 que dono fue el carro y entre otras cosas y por eso considera que si es merecido
8 que se le haga mención. –

9

10 La Regidora María Luisa Arce Murillo le parece que las palabras que dijo la
11 señora Eraidá Alfaro y el Presidente Municipal están en lo correcto, indica que se
12 deben mencionar al menos a la Municipalidad de San Carlos que representamos
13 todo el pueblo, todo el cantón, y le parece que es idóneo que en una placa por lo
14 menos se haga una mención. –

15

16 **SE ACUERDA:**

17

18 Solicitar al Poder Judicial muy respetuosamente que se pueda incorporar dentro de
19 las placas en la Unidad Patológica o Morgue Judicial una mención a la Municipalidad
20 de San Carlos.

21

22 **ACUERDO N°23**

23

24 Solicitar al Poder Judicial muy respetuosamente que se pueda incorporar dentro de
25 las placas en la Unidad Patológica o Morgue Judicial una mención a la Municipalidad
26 de San Carlos, por el apoyo que se ha brindado. **Votación Unánime. ACUERDO**
27 **DEFINITAMENTE APORBADO.**

28

29

30

1 ➤ **Informe Comisión Ampliada de Obra Pública.-**

2

3 Se recibe informe emitido por los Regidores Nelson Ugalde Rojas y Allan
4 Adolfo Solís Sauma, el cual se transcribe a continuación:

5

6 Se reciben oficios MSCCM-SC-1506-2019, MSCCM-SC-1542-2019, MSCCM-SC-
7 1542-2019, MSCCM-SC-1615-2019 y MSCCM-SC-1620-2019, emitidos por el
8 Concejo Municipal de San Carlos para análisis y recomendación, todos ellos
9 concernientes al tema de las demarcaciones amarillas en las calles de Ciudad
10 Quesada, en virtud de que tanto la División de Transportes de la Dirección General
11 de Ingeniería de Tránsito Región San Carlos, como la Administración Municipal se
12 encuentran en conversaciones y estudios para dar la debida solución al asunto se
13 emite la siguiente: **Recomendación al Concejo: Dar un compás de espera para**
14 **recibir los resultados de los análisis así como evaluar las propuestas**
15 **derivadas de los mismos.**

16

17 **ACUERDO N°24**

18

19 Postergar el análisis de los oficios MSCCM-SC-1506-2019, MSCCM-SC-1542-
20 2019, MSCCM-SC-1542-2019, MSCCM-SC-1615-2019 y MSCCM-SC-1620-2019,
21 emitidos por el Concejo Municipal de San Carlos para análisis y recomendación,
22 todos ellos concernientes al tema de las demarcaciones amarillas en las calles de
23 Ciudad Quesada, en virtud de que tanto la División de Transportes de la Dirección
24 General de Ingeniería de Tránsito Región San Carlos, como la Administración
25 Municipal se encuentran en conversaciones y estudios para dar la debida solución
26 al asunto, hasta recibir los resultados de los análisis así como evaluar las
27 propuestas derivadas de los mismos. **Votación Unánime. ACUERDO**
28 **DEFINITAMENTE APOBADO. –**

29

30

1 ➤ **Informe Comisión de Asuntos Sociales.-**

2

3 Se recibe informe emitido por los Regidores Edgar Esquivel Jiménez, Eraida
4 Alfaro Hidalgo, Nelson Ugalde Rojas y Ana Rosario Saborío Cruz, el cual se
5 transcribe a continuación:

6

7 En base a la visita de los miembros de la Asociación de la protección de la infancia
8 y adolescencia de San Carlos del día jueves 3 de octubre del presente año, donde
9 nos informaron que su presupuesto fue reducido en un 43%, quedando esta
10 institución con un déficit grande por lo que no pueden dar la atención necesaria a
11 los jóvenes que atienden. Citamos al señor Bernor Kooper, Director Financiero de
12 esta Municipalidad para que nos explicara la situación que genera tal preocupación.

13 **RECOMENDACIÓN:** Que este Concejo solicite a la administración la posibilidad de
14 otorgar fondos a la Asociación de Hogar Esperanza, ya que no se ha podido
15 gestionar por medio de la ley 9702, art.20 Bis. 7773 y solicitar respuesta en un plazo
16 de 10 días hábiles.

17

18 **ACUERDO N°25**

19

20 Solicitar a la Administración la posibilidad de otorgar fondos a la Asociación de
21 Hogar Esperanza, ya que no se ha podido gestionar por medio de la ley 9702, art.20
22 Bis. 7773 y solicitar respuesta en un plazo de 10 días hábiles. **Votación Unánime.**

23 **ACUERDO DEFINITAMENTE APORBADO. –**

24

25 ➤ **Informe Comisión de Regidor Evaristo Arce Hernández.-**

26 Se recibe informe emitido por el Regidor Evaristo Arce Hernández, el cual se
27 transcribe a continuación:

28

29 El día lunes 14 de setiembre 2019 realice gira con periodistas del periódico la Nación
30 y el Director Regional de CONAVI a Boca San Carlos y trocha fronteriza hasta

1 Cureñita.

2 El Director de CONAVI Ingeniero Esteban Coto realizó una exposición en Boca Río
3 San Carlos a vecinos y periodistas sobre posibles mejoras que están en trámite
4 sobre el mal estado de la trocha fronteriza.

5 Esto en procura de habilitar bien el tramo de la trocha en un recorrido de 18
6 kilómetros para que los estudiantes del Colegio puedan transitar por suelo
7 costarricense y se evite que naveguen por las aguas del río San Juan de Nicaragua.

8 También Esteban Coto se refirió a la ruta nacional de San Humberto y Tiricias de
9 Cutris.

10

11 La gira inició a las 9:30 am y finalizó a las 6:00 pm

12

13 Se da por recibido el presente informe. –

14

15 ➤ **Informe Comisión de las Regidoras Leticia Campos, Mayela Rojas, Thais**
16 **Chavarría.–**

17 Se recibe informe emitido por las Regidoras Leticia Campos, Mayela Rojas, Thais
18 Chavarría, el cual se transcribe a continuación:

19

20 Las suscritas, abajo firmantes, el día 14 de octubre estuvimos reunidos en la de
21 sesiones de la Municipalidad recibiendo Curso CNE iniciando 8:30 am a 1:00 pm.

22 **TEMA ESPECIAL:** ACTIVACIÓN DE LOS COMITÉS DE PREVENCIÓN Y
23 ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.

24 Aspectos enfatizados: repaso de fórmulas de actuar de los comités comunales y
25 municipalidades, estructuras en la coordinación, aspectos tomando en cuenta en el
26 enfrentamiento, protocolos, normativas, procedimientos, otros.

27 Además del proceso ordenado de atención de incidentes, se analizan los procesos
28 de recuperación y finalización.

29

30 Se da por recibido el presente informe. –

1 ➤ **Informe Comisión de las Regidoras Ditta Watson, Gina Vargas, y las**
2 **sindicas Leticia Campos, Mayela Rojas, Thais Chavarría, Elizabeth**
3 **Alvarado y Margarita Herrera.-**

4 Se recibe informe emitido por las Regidoras Ditta Watson, Gina Vargas, y las
5 sindicadas Leticia Campos, Mayela Rojas, Thais Chavarría, Elizabeth Alvarado y
6 Margarita Herrera, el cual se transcribe a continuación:

7

8 Las suscritas abajo firmantes asistimos a la reunión para la organización del
9 proyecto San Carlos Creativo en sala N° 3 del Centro Cívico para la Paz de Aguas
10 Zarcas, el día martes 8 de octubre dando inicio a las 8:30 de la mañana y finalizando
11 a las 12:00 md.

12 Charla con Loida Pretiz del Ministerio de Cultura sobre el tema **Categorías de**
13 **artesanías**

14 Exposición sobre tipos y niveles de artesanías para dar inicio al Proyecto San Carlos
15 Creativo que será desarrollado por Municipalidad de San Carlos en convenio con
16 INAMU, UNED E ICT.

17

18 Se da por recibido el presente informe. –

19

20 **ARTÍCULO XIV.**

21 **MOCIONES**

22

23 ➤ **Solicitud al MEP agilizar y puntualizar la fecha de la construcción de la**
24 **Escuela Clemente Marín. –**

25

26 Se recibe moción, presentada por la Regidora Thais Chavarría Aguilera, la cual
27 se detalla a continuación:

28

29 21-10-2019

30

1 Yo Thais Chavarría Aguilar presento a consideración de ustedes la siguiente

2 **MOCIÓN:**

3 El jueves anterior en visita al Encanto específicamente al Salón Comunal donde
4 actualmente funciona la escuela Clemente Marín de Pital donde más de 300 niños
5 y niñas reciben lecciones gracias a la colaboración y apertura de La Asociación de
6 Desarrollo del Encanto de Pital los estudiantes necesitan una batería de 6 baños en
7 forma urgente al igual que un aula para preescolar.

8

9 Recomiendo acordar:

10 Solicitar al MEP se agilicen y se pronuncien por tratarse de un asunto de
11 emergencia, y que puntualicen la fecha en que se estará construyendo la escuela
12 en forma definitiva para evitar riesgos que se pueden presentar en esta población
13 vulnerable.

14

15 Se solicita dispensa de trámite.

16

17 **SE ACUERDA:**

18

19 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

20

21 La señora Thais Chavarría Aguilar, Sindica Municipal, señala que, en el
22 concejo de Distrito de Pital están muy ocupados más que preocupados en ver como
23 el Ministerio de Educación actúa para solucionar el problema de la Escuela
24 Clemente Marín de una vez por todas, el detalle es que en este momento la
25 emergencia es la batería pero lo que están recomendando en el Dirección de
26 Infraestructura y Equipamiento Educativo (DIEE) es que van a hacer unas aulas
27 provisionales en la plaza para que el otro año se el otro año se venga otra vez la
28 Escuela para Cuatro Esquinas y piensa que no podrían aceptar de ninguna manera
29 que se vengan a hacer imprevisiones a la Escuela Clemente Marín, donde más o
30 menos está todo listo para que se construya la Escuela con todas las

1 recomendaciones necesarias para que estos niños dejen de padecer tanto,
2 entonces necesita que los Regidores den el apoyo y el seguimiento para ver cómo
3 van a lograr de una vez por todas que la Escuela Clemente Marín este en un lugar
4 como lo merecen los niños, igual que los educadores. –

5

6 La señora Gina Vargas Araya, Regidora Municipal, primeramente, felicitar al
7 Concejo de Distrito por tan preocupados que están es un tema de todos, y es un
8 tema preocupante para los niños del Centro Educativo, le parece muy importante lo
9 que la señora Thais menciona, cree que de una vez por todas ya deberían construir
10 la escuela porque gastar recursos construyendo unas aulas provisionales y
11 haciendo una infraestructura como corresponde considera que es totalmente
12 enredado mejor pusieran de una vez todo el empeño que tengan que poner y
13 empiezan a construir de una vez la Escuela antes de hacer ese tipo de presupuestos
14 y gastos y demás, entonces le parece muy importante y claro que ella va a apoyar
15 esa iniciativa del Concejo de Distrito. –

16

17 **ACUERDO N°26.-**

18

19 Solicitar al Ministerio de Educación Pública que gestione lo antes posible la
20 construcción de la Escuela Clemente Marín en Cuatro Esquinas de Pital de San
21 Carlos, dado que se está utilizando como medida de contingencia el Salón Comunal
22 de El Encanto de Pital como escuela, albergando a más de 300 niños y niñas, que
23 reciben lecciones gracias a la colaboración y apertura de la Asociación de Desarrollo
24 de El Encanto de Pital, pero los estudiantes necesitan una batería de 6 baños en
25 forma urgente al igual que un aula para preescolar. Por ende, se solicita al Ministerio
26 que se pronuncie por tratarse de un asunto de emergencia, así mismo, que
27 puntualicen la fecha en que se estará construyendo la Escuela Clemente Marín en
28 Pital en forma definitiva para evitar riesgos que se puedan presentar en esta
29 población vulnerable. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
30 **APROBADO. -**

1 ➤ **Solicitud al Doctor Dionisio Sibaja y la Rectora de Salud de Aguas**
2 **Zarcas y al Capitán Orlando Cuadra Escamilla, Director Regional, la**
3 **veracidad del cierre de la Delegación de Pital. -**
4

5 Se recibe moción, presentada por la Regidora Thais Chavarría Aguilera, la cual
6 se detalla a continuación:

7

8 21-10-2019

9 Yo Thais Chavarría Aguilar presento a consideración de ustedes la siguiente
10 MOCIÓN: En vista que se escuchan diversas versiones en cuanto al cierre por parte
11 del Ministerio de Salud de la Delegación de Pital, ya que en realidad el lugar actual
12 no es el más óptimo para la labor de los funcionarios.

13

14 Recomiendo acordar:

15 Se solicite al Doctor Dionisio Sibaja la veracidad sobre el cierre de esta institución,
16 igualmente consultar al Capitán Orlando Cuadra Escamilla, Director Regional
17 suplente el Ministerio de Seguridad.

18

19 Solicitar dispensa de trámite. -

20

21 **SE ACUERDA:**

22

23 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. -**

24

25 La señora Thais Chavarría Aguilar, Sindica Municipal, indica que, el sábado
26 la visita una persona de Pital Centro que iba preocupada del cierre de la Delegación,
27 se puso a investigar y por el momento no se sabe de parte del Ministerio de
28 Seguridad sobre el cierre de la Delegación, aunque donde está la Delegación
29 actualmente no es óptimo para que los funcionarios trabajen, ella no entiende como
30 el Ministerio de Seguridad en lugar de estar gastando en alquileres altísimos en

1 lugares que no son aptos, no se dan la mano en diferentes instituciones y se
2 construye las cosas que se necesitan, ella sugiere y se preocupa en recibir un
3 documento de parte del Doctor Dionisio donde en realidad diga si van a cerrar la
4 Delegación, para que el Concejo tome cartas sobre el asunto o si van a seguir en
5 esas condiciones miserables como en las que están trabajando en estos momentos
6 los funcionarios de Pital. –

7

8 La señora Gina Vargas Araya, Regidora Municipal, indica que, en efecto lo
9 que dice Thais Chavarría es cierto en redes sociales la publicación de Don Víctor
10 Julio Víquez que realizo el día diecinueve de octubre se los enviaron a la red de
11 Comunidad Distritaria la situación, inmediatamente la pasaron al chat donde están
12 en conjunto con el Director Regional, Don Allan Sanabria, el capitán Cuadra y el
13 delegado Distrital y varios compañeros hicieron la consulta y la preocupación entre
14 esos José Daniel, Don Issac, entre otros compañeros más que están en el chat al
15 respecto y el capitán Cuadra les manifiesta que es totalmente falso que existe una
16 orden sanitaria y en realidad lo que el indica es muy cierto para realizar un cierre
17 por orden sanitaria primero debe de haber prevención de ese cierre como paso con
18 la Delegación de Coopevega que se les emitió y se le hizo una inspección no
19 cumplía se les dio una serie de documentación para que hicieran las correcciones
20 en un tiempo determinado lo cual el capitán les dice que no existe ninguna
21 notificación, ninguna visita ni demás, que podría ser que los funcionarios que dieron
22 esa información tergiversarán el real proceso que si existe que es el alojamiento
23 que en realidad si se va a trasladar que no es apto para el lugar que se va a trasladar
24 no es apto, comenta que a lo que indica el capitán no hay ningún cierre de la
25 delegación. –

26

27 La señora Thais Chavarría Aguilar, Sindica Municipal, agradece a la Regidora
28 Gina por la información, pero, de igual manera le gustaría que de manera escrita de
29 las autoridades competentes una respuesta para poder ellos como Concejo de
30 Distrito empezar a resolver situaciones que creen no ser las mejores en cuanto a

1 las contrataciones que se escuchan y también que se van a dar. –

2

3 **ACUERDO N°27.-**

4

5 Solicitar al Doctor Dionisio Sibaja un informe sobre la veracidad del cierre de la
6 Delegación de Pital, igualmente consultar al Capitán Orlando Cuadra Escamilla,
7 Director Regional suplente del Ministerio de Seguridad, las razones que sustentan
8 el cierre de dicha Delegación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

9 **APROBADO. –**

10

11 ➤ **Solicitud a la Administración Municipal sobre las patentes de SEETAXI.-**

12

13 Se recibe moción, presentada por los Regidores Nelson Ugalde Rojas y Allan
14 Solís Sauma, la cual se detalla a continuación:

15

16 Yo Nelson Ugalde Rojas y Allan Solís Sauma presento a consideración de ustedes
17 la siguiente MOCIÓN:

18 A solicitud de un grupo de taxistas, hacemos la siguiente moción por supuestas
19 irregularidades.

20

21 Recomiendo acordar:

22 Solicitar un informe a la administración municipal sobre las patentes de SEETAXI
23 en relación con la ley y reglamentación y su cumplimiento. En 10 días hábiles.

24 Además, si existe un reglamento para las instalaciones de las centrales de SEETAXI
25 de Quesada.

26

27 Se solicita dispensa de trámite.

28

29

30

1 **SE ACUERDA:**

2

3 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

4

5 El señor Regidor Nelson Ugalde Rojas, Regidor Municipal, indica que, esta
6 semana les hicieron algunas apreciaciones sobre la regulación de las paradas como
7 están, taxistas que comunicaron que existen apreciaciones de que no está correcta
8 las patentes de acuerdo a la regulación; lo que sugieren lo que le dijeron a los
9 taxistas fue que se iba a hacer la solicitud para determinar si es cierto o no es cierto,
10 está bien o no está bien, comenta que las paradas están una por Palí y la otra está
11 en la esquina del Scotiabank según lo que le decía era que no deben de estar a
12 veinticinco metros de la paralela de una esquina, debería de estar la esquina y
13 veinticinco metros, de acuerdo con el decreto que firmo Luis Guillermo Solís en el
14 dos mil dieciséis tiene que estar a ciento cincuenta metros de las paradas de taxis
15 y de buses no se sabe si fue antes o después pero hay que estar la regulación, lo
16 que quieren que se les diga es este es el reglamento y estos son los requisitos que
17 se cumplió y por eso esto existe y de ahí se determinará si está correcto o
18 incorrecto.–

19

20 **ACUERDO N°28.-**

21

22 Solicitar un informe a la Administración Municipal sobre las patentes de SEETAXI
23 en relación con el cumplimiento de la Ley y reglamentación, en un plazo de 10 días
24 hábiles. Además, si existe un reglamento para las instalaciones de las centrales de
25 SEETAXI de Ciudad Quesada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
26 **APROBADO.**

27

28 El Regidor, Luis Fernando Porras Vargas solicita una moción de orden para nombrar
29 en comisión a los síndicos de Fortuna. –

30

1 **ARTÍCULO XV.**

2 **NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN**

3
4 ➤ **Nombramientos en comisión:**

5 **SE ACUERDA:**

6
7 Nombrar en comisión a los Síndicos que a continuación se detalla:

- 8
9 • A los Síndicos Anadis Huertas Méndez y Maikol A. Soto Calderón, el día 21
10 de octubre del presente año, para asistir a reunión con la Asociación de
11 Desarrollo del Tanque de la Fortuna, en el salón Comunal de dicha
12 comunidad, de las 6:00pm en adelante. **Votación unánime. –**

13
14 **Nota:** Al ser las 17:03 horas el Regidor Nelson Ugalde Rojas, se retira de su curul
15 pasando a ocupar su lugar la Regidora Mirna Villalobos Jiménez. -

16
17 **ARTÍCULO XVI.**

18 **ATENCIÓN PROYECTOS DE LEY**

19
20 La Vicepresidenta Gina Vargas Araya, somete para análisis y recomendación el
21 presente proyecto de ley, el cual fue remitido vía correo electrónico a todos los
22 Regidores para su debido conocimiento.

23
24 ➤ **Proyecto de Ley Expediente N° 20.360 “Ley de creación del certificado**
25 **único de discapacidad”**

26
27 La señora Ana Rosario Saborío Cruz, Regidora Municipal, indica que, este
28 proyecto de Ley ella considera que elimina los trámites burocráticos, se da un carnet
29 denominado certificado único de discapacidad, entonces las personas con
30 discapacidad no tienen que ir cada vez que van a hacer una tramitología de algo, ir

1 a sacar el dictamen médico, pedir referencias para le digan que tienen una
2 discapacidad permanente, sino que es un carnet especial que le dan y le cubre
3 cualquier tramitología que necesite realizar, no tienen que andar sacando papeles,
4 entonces considera que elimina los trámites burocráticos, es muy tedioso y cansado
5 para una persona con discapacidad. –

6

7 La señora Ditta Roma Watson Porta, Regidora Municipal, indica que, el proyecto
8 es lógico y agrega a lo que dice doña Rosario Saborío que el CONAPIS va a ser la
9 encargada de dar esos documentos y cuando una persona no tienen la capacidad
10 mental, el padre o el encargado puede hacer la solicitud y puedan hacer todos los
11 trámites pertinentes con ese certificado y como dijo la compañera Rosario es un
12 proyecto muy importante para esta población y que se cumpla así con todo lo que
13 dice la ley 7600. –

14

15 **ACUERDO N°29.-**

16

17 Brindar un voto de apoyo al Proyecto de Ley **Expediente N° 20.360** “Ley de
18 creación del certificado único de discapacidad”. **Votación unánime. ACUERDO**
19 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

20

21 ➤ **Proyecto de Ley Expediente N. 21.576 “Derogatoria del transitorio XIII del**
22 **Capítulo I (Disposiciones transitorias al título I de la presente ley, ley del**
23 **impuesto al valor agregado), del título V (disposiciones transitorias), de la**
24 **ley N°9635, fortalecimiento de las finanzas públicas”.** –

25 La Vicepresidenta Gina Vargas Araya, somete para análisis y recomendación el
26 presente proyecto de ley, el cual fue remitido vía correo electrónico a todos los
27 Regidores para su debido conocimiento.

28

29 La señora Eraida Alfaro Hidalgo, Regidora Municipal, señala que, lo que ella
30 entiende de ese artículo y le parece excelente es la derogatoria, el no pago del IVA

1 de las Municipalidades y los ASADAS, indica que si eso es así le parece excelente
2 el Proyecto de Ley. –

3

4 **ACUERDO N°30.-**

5

6 Brindar un voto de apoyo al Proyecto de Ley **Expediente N° 21.576**
7 “Derogatoria del transitorio XIII del Capítulo I (Disposiciones transitorias al título I de
8 la presente ley, ley del impuesto al valor agregado), del título V (disposiciones
9 transitorias), de la ley N°9635, fortalecimiento de las finanzas públicas”. **Ocho votos**
10 **a favor y un voto en contra del Regidor Manrique Chaves Quesada. ACUERDO**
11 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. – (Ocho votos a favor y un voto en contra del**
12 **Regidor Manrique Chaves Quesada, en cuanto a la firmeza). –**

13

14 El señor Manrique Chaves Quesada, Regidor Municipal, justifica su voto en
15 contra, indicando que, seguimos pagando todavía el adefesio de proyecto,
16 modificaciones vienen, modificaciones van, quite aquí, ponga allá, vuélvale a quitar,
17 vuélvale a poner, y eso es por la premura por todo lo que se ha venido y hoy por
18 hoy estamos en la situación donde vemos que empresas se van, vemos que la
19 confianza del consumidor se cae, vemos un montón de cosas que están ocurriendo
20 a nuestro alrededor, ya no es ni de largo, no hace falta ser político para darse cuenta
21 de todo lo que ha venido provocando este adefesio que en su momento él apoyó. –

22

23 ➤ **Proyecto de Ley Expediente N. 21.129 “ Ley para la creación de albergues**
24 **para las personas en situación de abandono y situación de calle”. –**

25 La Vicepresidenta Gina Vargas Araya, somete para análisis y recomendación el
26 presente proyecto de ley, el cual fue remitido vía correo electrónico a todos los
27 Regidores para su debido conocimiento.

28

29 La señora Ana Rosario Saborío Cruz, Regidora Municipal, indica que, el
30 proyecto lo que están planteando una obligatoriedad y un compromiso en la gestión

1 Municipal, como que es la Municipalidad la que va a tener que hacerse cargo de
2 eso, y viendo las condiciones que nosotros conocemos de esta Municipalidad y hay
3 otras Municipalidades pobres, de San Carlos no se puede decir que es una
4 Municipalidad pobre, entonces como van a hacer frente a esta situación, ella no está
5 de acuerdo y por eso da un voto en contra. –

6

7 La señora Dita Watson Porta, Regidora Municipal, señala que, las
8 Municipalidades sean pobres sean lo que sean, pero tienen que velar por las
9 condiciones de la población, no es que la Municipalidad tenga que acatar dineros,
10 sino que la Municipalidad es un ente que coordina con otros organismos para traer
11 recursos para apoyar a la población, en San Carlos se está viendo, en Aguas Zarcas
12 mucha indigencia, en muchos distritos, y se ve un mal ambiente con personas
13 tiradas en la calle, no es que la Municipalidad tenga que sacar dinero es coordinar
14 acciones que ella ve que es un proyecto bueno. –

15

16 **Nota:** Al ser las 17:10 horas el Regidor Nelson Ugalde Rojas, pasa a ocupar su
17 respectiva curul. -

18

19 La señora Eraidia Alfaro Hidalgo, Regidora Municipal, indica que, la Ley lo
20 que hace es cambiar un artículo, el Artículo 71 del código Municipal y tienen un sinnúmero
21 de apartados excelentes hay uno que habla que incluya más a la mujer en las
22 políticas para que haya equidad de género, pero cuando llega al inciso J y lo
23 relaciona con el nombre del proyecto que específicamente es “Ley para creación de
24 albergues para las personas en situación de abandono y situación de la calle” indica
25 que si le eliminaran ese inciso ella votaría a favor porque la Ley está muy bien pero
26 la Municipalidad está adquiriendo un compromiso y le aplicaran la Ley en su
27 momento, indica que lo va a botar en contra porque es una obligación más que se
28 le va a poner a las Municipalidades sin el financiamiento necesario, habiendo otras
29 instituciones para estos efectos. –

30

1 **ACUERDO N°31. –**

2

3 Rechazar el Proyecto de Ley **Expediente N. 21.129** “Fortalecimiento al combate
4 de la explotación laboral de los migrantes”. **Siete votos a favor y dos votos en**
5 **contra de los Regidores Nelson Ugalde Rojas y Ditta Roma Watson Porta.**
6 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (Siete votos a favor y dos votos en**
7 **contra de los Regidores Nelson Ugalde Rojas y Ditta Roma Watson Porta, en**
8 **cuanto a la firmeza). –**

9

10 **Nota:** Al ser las 17:22 horas la Regidora Gina Vargas Araya, se retira de su curul
11 pasando a ocupar su lugar el Regidor Kenneth González Quirós. –

12

13 El señor Allan Solís Sauma, Regidor Municipal, justifica su voto en contra
14 indicando que, a él le llama mucho la atención ese tipo de proyectos donde se les
15 imponen a la Municipalidades que gasten dinero de ellos, el gobierno quiere que
16 gaste cierta cantidad de dinero. Se supone que sea un dinero que se les transfiera,
17 no que se les diga de qué forma. Un gobierno Municipal en su plan de trabajo diga
18 si quiere ayudar a las personas de las calles, a la reactivación económica de los
19 pueblos, a atender los animales abandonados, eso es totalmente decisión de la
20 Municipalidad de lo que haga con el dinero, no tiene porque el gobierno venir a
21 imponer como gastar el dinero. –

22

23 El señor Edgar Esquivel Jiménez, Regidor Municipal, justifica su voto en contra,
24 indicando que, en las atribuciones sería imponer otra, porque si lo vemos en las
25 atribuciones en la H, promover el desarrollo local participativo, se está hablando de
26 todo tipo de personas, que contemple todas las necesidades y los intereses de la
27 población, si bien es cierto no precisa más incisos a la Ley porque ya está
28 contemplado, y como han dicho los compañeros estamos adicionando más
29 responsabilidades a la Municipalidad las cuales no se pueden contemplar. –

30

1 La señora Ana Rosario Saborío Cruz, Regidora Municipal, justifica su voto en
2 contra porque lo que se necesita es más dinero para poner trabajar en el proyecto,
3 ella está de acuerdo que esta Municipalidad le puede hacer frente con el Desarrollo
4 social, puede estar incluyo dentro de los programas de este departamento, pero si
5 se necesita que se inyecte más dinero. –

6

7 La señora Gina Vargas Araya, Regidora Municipal, justifica su voto en contra
8 indicando que, está totalmente en la línea de los compañeros que han manifestado,
9 es muy cierto que hay Municipalidades que no tienen el presupuesto que tiene esta
10 Municipalidad, ni la de San José, ni otros más y realmente existen otras instituciones
11 que pueden colaborar en este tema sin dejar de lado que la Municipalidad si puede
12 articular acciones con las instituciones pertinentes para ayudar a la situación, pero
13 no dejarle la carga donde hay que construir, contratar personal, y hacer un sinfín de
14 cosas y descuidar otros temas de todo el cantón por realizar albergues a las
15 personas que están en las calles. –

16

17 La señora Eraidia Alfaro Hidalgo, Regidora Municipal, justifica su voto en contra
18 indicando que, no es que esté en contra del apoyo que se le pueda brindar a las
19 personas en esas condiciones, pero existen otras instituciones que deberían estar
20 trabando por el país en ese sentido. –

21

22 El señor Manrique Chaves Quesada, Regidor Municipal, justifica su voto en
23 contra indicando que, sabe que la Municipalidad hace un esfuerzo total a través del
24 Departamento Social, pero con respecto a los vecinos porque los indigentes o
25 personas de calle están ahí y hay muchos que lo que no tienen es un pelo de tontos,
26 en el momento que la Municipalidad de San Carlos haga su propio albergue con
27 esta y otras comisiones y los puedan, entonces en donde van a ir estos vecinos. –

28

29

30

1 ➤ **Proyecto de Ley Expediente N° 21.272 “Fortalecimiento al combate de la**
2 **explotación laboral de los migrantes”**

3

4 El Presidente Municipal Nelson Ugalde Rojas, somete para análisis y
5 recomendación el presente proyecto de ley, el cual fue remitido vía correo
6 electrónico a todos los Regidores para su debido conocimiento.

7

8 La señora Rosario Saborío Cruz, Regidora Municipal, señala que, lo que busca
9 es fortalecer la policía de migración y ayudar a las personas que se les explota, hay
10 extranjeros que se les da trabajo en una forma muy inferior a lo que dice la ley, en
11 términos salariales, salubridad, seguridad, dignidad, y se destinaran un 15% de los
12 recursos del fondo nacional, contra la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes,
13 esto va a fortalecer a la policía de migración y extranjería, el proyecto dice que más
14 o menos se le inyectarían 226 millones a migración y Extranjería. –

15

16 La señora Ditta Watson Porta, Regidora Municipal, señala que, es un
17 proyecto muy importante y que hay un dinero, porque cada persona que sale del
18 país se le cobra un dólar, y ahí están esos fondos para fortalecer, y lo que se quiere
19 es que los subordinados que hacen explotación con los extranjeros y no le pagan el
20 salario justo, lo que se quiere crear un fondo por ejemplo haciendo multas cuando
21 la persona no trate con justicia social o laboral a ese tipo de población, considera
22 que es un proyecto muy humano. –

23

24 El señor Kenneth González Quirós, indica que, el proyecto es muy
25 interesante, pero considera que Migración tiene un presupuesto elevado y ya
26 quedaría debiendo mucho al país en cuanto a temas Migratorios y le gustaría que
27 también Leyes como esa sean aplicadas para ciudadanos costarricenses que
28 también son explotados y no solo en el campo de la agricultura, en mucho ámbitos
29 más, considera que si se va a seguir gastando el presupuesto de esa manera tan
30 elevada, él está de acuerdo que no se explote al ser humano pero no que se tire el

1 presupuesto por la ventana. –

2

3 **ACUERDO N°32.-**

4

5 Rechazar Proyecto de Ley **Expediente N. 21.272** “Fortalecimiento al combate
6 de la explotación laboral de los migrantes”. **Seis votos a favor y tres votos en**
7 **contra de los Regidores Edgar Esquivel Jiménez, Rosario Saborío Cruz y Ditta**
8 **Watson Porta. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (Seis votos a favor**
9 **y tres votos en contra de los Regidores Edgar Esquivel Jiménez, Rosario**
10 **Saborío Cruz y Ditta Watson Porta, en cuanto a la firmeza). –**

11

12 El señor Manrique Vargas Quesada, Regidor Municipal, justifica su voto en
13 contra indicando que, es muchas las personas en las que se está dando la
14 explotación y no solo en extrajeron sino también en ticos, y el Proyecto no dice nada
15 para los costarricenses sino únicamente para los extranjeros. –

16 El señor Fernando Porras Vargas, Regidor Municipal, justifica su voto en contra
17 indicando que, lo que dice es fortalecimiento del combate de la explotación laboral,
18 hasta ahí él está bien, pero indica que con solo que le hubieran quitado la palabra
19 de migrantes él hubiera votado. –

20

21 ➤ **Proyecto de Ley Expediente N. 21.404 “ Ley de creación de fondo Nacional**
22 **de Sostenibilidad para productores arroceros (FONAPROARROZ)”.-**

23

24 El Presidente Municipal Nelson Ugalde Rojas, somete para análisis y
25 recomendación el presente proyecto de ley, el cual fue remitido vía correo
26 electrónico a todos los Regidores para su debido conocimiento.

27

28 La señora Rosario Saborío Cruz, Regidora Municipal, indica que, hay que ayudar
29 y colaborar pero hay empresas que se quieren adueñar de las cosas nacionales y
30 se la únicas y exclusivas en algunos campos, por ejemplo para ella el proyecto

1 busca crear protección a la FONAPROARROZ y es una corporación que busca
2 establecer un régimen de relación entre productor y agroindustria, fomenta mayor
3 el nivel de competitividad, desarrollo arrocero, pero es la que tiene autoridad
4 absoluta sobre la arrocera Nacional, es la que controla la agricultura, agroindustria,
5 comercio local, las exportaciones y las importaciones entonces de qué lado esta
6 para trabajar para los ticos o para traer productos del extranjero también, cree que
7 lo que busca es crear mayor protección a una situación que ella no está de acuerdo.

8 –

9

10 La señora Ditta Watson Porta, Regidora Municipal, indica que, la legislación lo
11 que quiere es favorecer a los grandes y a los productores pequeños no, por eso ella
12 no apoya el proyecto ya que se beneficiarían las grandes empresas únicamente. –

13

14 **Nota:** Al ser las 17:32 horas la Regidora Gina Vargas Araya, pasa a ocupar su
15 respectiva curul. -

16

17 El señor Presidente, comenta que hay un tema importante y es que con la Ley
18 de ese tipo sería una Ley de creación para frijoles, para yuya; debería haber una
19 propuesta integral para el agricultor es lo que le da la impresión, pero lo que más le
20 llamo la atención es que la cede legal está en San José, consulta ¿si saben cuánto
21 arroz se produce en San José? Entonces le parece que lo que Ditta Watson dice es
22 muy cierto y se vuelve un tema del área metropolitana y no un enfoque en el
23 productor y desde ahí considera en no dar un voto de apoyo. –

24

25 **ACUERDO N°33.-**

26

27 Rechazar el Proyecto de Ley **Expediente N. 21.404** “Ley de creación de fondo
28 Nacional de Sostenibilidad para productores arroceros (FONAPROARROZ)”.

29 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

30

1 ➤ **Proyecto de Ley Expediente N. 21.159 “ Ley contra la violencia y el racismo**
2 **en el deporte”.** –

3

4 El Presidente Municipal Nelson Ugalde Rojas, somete para análisis y
5 recomendación el presente proyecto de ley, el cual fue remitido vía correo
6 electrónico a todos los Regidores para su debido conocimiento.

7

8 La señora Rosario Saborío Cruz, Regidora Municipal, considera que, este
9 proyecto es muy importante para evitar las prácticas antideportivas, al igual que en
10 otros países, en el país existe la preocupación por el creciente fenómeno de la
11 violencia y el racismo en prácticas deportivas principalmente en el Fútbol, por lo que
12 es necesario, proteger a la integridad y la seguridad con medidas que se fomenten
13 la prevención y que tengan control de las competencias en eventos que no hayan
14 violencia, ella está de acuerdo con el proyecto de Ley. –

15

16 La señora María Luisa Arce Murillo, Regidora Municipal, indica que, el
17 proyecto está muy encasillado que otra Ley más contra la violencia y el racismo, en
18 el deporte ¿y en lo demás? en las calles, en las industrias, en los trabajos, fabricas,
19 en todas partes se da la violencia y el racismo por lo cual considera que ese proyecto
20 de momento no se debe de apoyar porque debe ser un poco más general, en las
21 circunstancias del racismo y de violencia. –

22

23 La señora Gina Vargas Araya, Regidora Municipal, indica que ella si
24 considera buena porque también hay otras leyes en otros campos, que cobija todo,
25 por ejemplo, la ley que lucha por las mujeres (INAMU) el de la niñez y demás, le
26 parece importante porque los que han ido a un estadio, por ejemplo, en eso lugares
27 se escuchan muchos improperios contra las personas y principalmente con
28 personas de color y también que solo se les da la oportunidad a los hombres de
29 practicar cierto deporte, le parece que todos tenemos el derecho de elegir cualquier
30 deporte. –

1 **ACUERDO N°34.-**

2 Brindar un voto de apoyo al Proyecto de Ley **Expediente N° 20.159** “Ley contra
3 la violencia y el racismo en el deporte”. **Ocho votos a favor y un voto en contra**
4 **del Regidor Manrique Chaves Quesada. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
5 **APROBADO (Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Manrique**
6 **Chaves Quesada, en cuanto a la firmeza). –**

7

8 El señor Manrique Chaves Quesada, Regidor Municipal, justifica su voto en
9 contra, indicando que, hay que tomar en consideración que ya existen las
10 sanciones, pero se habla de violencia y racismo, pero también existe la xenofobia,
11 el hecho que a un jugador le falte el cabello, sea de color ya sea negro, blanco,
12 chino, también en esos aspectos, además que ya existen las sanciones para las
13 personas que hacen estos tipos de actos. –

14

15 ➤ **Proyecto de Ley Expediente N. 21.566 “ Reforma del artículo 196 de la ley**
16 **de tránsito por vías públicas y seguridad vial, Ley 9078”**. –

17 El Presidente Municipal Nelson Ugalde Rojas, somete para análisis y
18 recomendación el presente proyecto de ley, el cual fue remitido vía correo
19 electrónico a todos los Regidores para su debido conocimiento.

20

21 La señora Rosario Saborío Cruz, Regidora Municipal, considera que, el proyecto
22 lo que busca es eliminar el trámite burocrático. –

23

24 La señora Gina Vargas Araya, Regidora Municipal, indica que, los cuerpos
25 judiciales se les facilita, aunque tengan infracciones ellos pueden hacer los trámites
26 de marchamos y demás, sin embargo, al resto no, pero le parece importante porque
27 sería de la única manera que se podría cobrar esos partes que muchas personas
28 no pagan, y así sea cobrado a través del marchamo por poder renovar los
29 permisos.–

30

El señor Edgar Esquivel Jiménez, Regidor Municipal, considera que, le parece

1 importante el proyecto de Ley, pero indica que se incluya a la Cruz Roja porque
2 como todos sabemos ellos pasan por dificultades económicas y no tienen para
3 pagar algunas infracciones entonces les dan seis meses para que puedan cancelar,
4 piensa que es importante apoyar el proyecto porque se le está ayudando a la Cruz
5 Roja.

6

7 El señor Nelson Ugalde Rojas, Presidente Municipal indica que, él tiene una duda
8 y es ¿Qué pasa si se sanciona el primero de diciembre o noviembre y él quiere
9 hacer una apelación por una sanción impropia? Entonces, él no puede pagar su
10 marchamo hasta que termine el proceso de apelación. –

11

12 **ACUERDO N°35.-**

13 Rechazar Proyecto de Ley **Expediente N° 21.566** “Reforma del artículo 196 de
14 la ley de tránsito por vías públicas y seguridad vial, Ley 9078”. **Cinco votos a favor**
15 **y cuatro votos en contra de los Regidores Ditta Watson Porta, Gina Vargas**
16 **Araya, Edgar Esquivel Chavarría y Ana Rosario Saborío Cruz. ACUERDO**
17 **DEFINITIVAMENTE APROBADO (Cinco votos a favor y cuatro votos en contra**
18 **de los Regidores Ditta Watson Porta, Gina Vargas Araya, Edgar Esquivel**
19 **Chavarría y Ana Rosario Saborío Cruz, en cuanto a la firmeza). –**

20

21 ➤ **Proyecto de Ley Expediente N. 21.553 “ Reforma del artículo 1 y adición de**
22 **un artículo 24 bis de la ley N°7798 “Creación del Concejo Nacional de**
23 **viabilidad”. –**

24 El Presidente Municipal Nelson Ugalde Rojas, somete para análisis y
25 recomendación el presente proyecto de ley, el cual fue remitido vía correo
26 electrónico a todos los Regidores para su debido conocimiento.

27

28 **ACUERDO N°36.-**

29 Brindar un voto de apoyo al Proyecto de Ley **Expediente N° 21.553** “Reforma
30 del artículo 1 y adición de un artículo 24 bis de la ley N°7798 “Creación del Concejo

1 Nacional de viabilidad”. **Cinco votos a favor y cuatro votos en contra del**
2 **Regidores Manrique Chaves Quesada, Gina Vargas Araya, Eraida Alfaro**
3 **Hidalgo y Fernando Porras Vargas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**
4 **(Cinco votos a favor y cuatro votos en contra del Regidores Manrique Chaves**
5 **Quesada, Gina Vargas Araya, Eraida Alfaro Hidalgo y Fernando Porras Vargas,**
6 **en cuanto a la firmeza). –**

7

8 La señora Gina Vargas Araya, Regidora Municipal, vota en contra indicando
9 que ella no leyó el proyecto de Ley y sería una irresponsabilidad de parte de ella
10 votar a favor. –

11

12 ➤ **Proyecto de Ley Expediente N. 21.555 “ Adición de un artículo 201 bis y un**
13 **artículo 205 bis al código electoral, Ley N°8765 de 10 de agosto de 2009.**
14 **Ley para establecer el voto preferente”. –**

15 El Presidente Municipal Nelson Ugalde Rojas, somete para análisis y
16 recomendación el presente proyecto de ley, el cual fue remitido vía correo
17 electrónico a todos los Regidores para su debido conocimiento.

18

19 El señor Nelson Ugalde Rojas, indica que, es un proyecto de José María
20 Villalta, desconoce si el haya formado el partido, comenta que el trabajo en la
21 fundación de dos partidos políticos, he indica que no tienen una idea de lo difícil que
22 es trabajar con dos partidos políticos, y no es así como se constituye, que al final lo
23 que van a terminar diciendo es a quien debemos elegir y eso es lo que no está bien,
24 no estamos empezando a elegir por competencias, capacidades e idoneidades, es
25 claro que se debe impulsar la paridad ya viene para el 2024 la paridad horizontal y
26 vertical, pero para el próximo periodo ya viene ya vienen, aun así van a quedar
27 papeletas sin nombrar porque cuesta mucho llegar, buscar personas, porque se les
28 dice, dicen que sí y al día siguiente no y esto es porque les da miedo participar en
29 estos procesos y una persona que no tenga la autoridad y que se crea con la
30 capacidad de participar en estos procesos, tal vez no será la persona correcta para

1 liderar esos roles políticos, cree que es un tema más de convicción y motivación
2 que una regulación que elige a como se debe plantear la elección de una persona,
3 considera que estamos conscientes que hay que motivar a más jóvenes, mujeres,
4 adultos mayores y personas adultos medios, hay que impulsar a que las personas
5 participen y los menores de edad empezar a impulsarlos también, esa es su posición
6 y por eso no ve viable el proyecto. –

7

8 **ACUERDO N°37.-**

9 Rechazar el Proyecto de Ley **Expediente N. 21.555** “Adición de un artículo 201 bis
10 y un artículo 205 bis al código electoral, Ley N°8765 de 10 de agosto de 2009. Ley
11 para establecer el voto preferente”. **Votación unánime. –**

12

13 ➤ **Proyecto de Ley Expediente N. 21.573 “Incorporación de un nuevo**
14 **transitorio en el “capítulo IV, disposiciones transitorias al título IV” del**
15 **título V de la ley N°9635 de 4 de diciembre de 2018 y sus reformas”**

16 El Presidente Municipal Nelson Ugalde Rojas, somete para análisis y
17 recomendación el presente proyecto de ley, el cual fue remitido vía correo
18 electrónico a todos los Regidores para su debido conocimiento.

19

20 El señor Manrique Chaves Quesada, Regidor Municipal, indica que, siguen
21 pegando parches y remiendos al Proyecto de las finanzas públicas, viendo como
22 paran el desastre que han provocado. –

23

24 El señor Allan Solís Sauma, Regidor Municipal, considera que, está totalmente
25 de acuerdo con Manrique Chaves, en el aspecto del adefesio de Proyecto que es,
26 pero desgraciadamente el saco está roto y no se puede seguir derramando
27 entonces hay que armarlo de nuevo, y darle la mejor forma posible, el asunto es
28 muy técnico sobre la regla fiscal, nos recuerda que la regla fiscal era un tope de
29 incremento porcentual que podían tener las instituciones del sector financiero y no
30 financiero, basadas en crecimientos del producto nacional bruto y una serie de

1 variables más, no se previó cuando se formuló la regla que todo este tipo de cosas
2 merecen un poco de gradualidad, es decir que no se pueden implementar de una
3 vez, entonces la idea que se quiere con eso es que para el periodo 2020 la
4 evaluación del porcentaje de crecimiento no se vaya a perder con lo que se gastó
5 con el periodo anterior sino simplemente que en cuanto lo presupuestado, es decir
6 cada año se va a verificar que el crecimiento se haya dado y no sobrepasado el
7 límite que establece o el porcentaje, pero para este periodo se tomaría solamente
8 lo que se presupuestó no en base a lo gastado sino a lo que se presupuestó al
9 principio del año, porque la Ley evidentemente se vienen aplicando hasta ahora y
10 hay una serie de mecanismos que deben de llevar gradualidad, para que se ajuste
11 porque se haría un desorden muy grande para ciertas instituciones el tener que
12 recortar de una vez, lo que se quiere es dar la gradualidad para que el cierre de este
13 año sea evaluado no basado al periodo anterior sino a lo que se presupuestó al
14 principio de este año, para que no sobrepase, pero sería solo por este año, ya
15 después si se supone que seguiría aplicando sobre el ejercicio normal de cada año,
16 por tanto el votaría para que se le haga un remiendo al problema que hay. –

17

18 El señor Nelson Ugalde Rojas, Presidente Municipal, indica que, que debía
19 aplicar los recortes del tema público, gasto público, tienen aplicar los recursos de
20 manera propia y ahora lo que están empezando a ver es como acomodan las cosas
21 y eso es lo que a él no le gusta y para todo el conflicto que se ha generado es
22 cuando uno dice que hubiese sido mejor, que se fuera todo por un hueco o haber
23 aguantado, eso es lo que ahora le genera una distorsión, pero no por lo que tenía
24 que hacerse sino por lo que se está haciendo. –

25

26 **ACUERDO N°38.-**

27 Brindar un voto de apoyo al Proyecto de Ley **Expediente N° 21.573**
28 “Incorporación de un nuevo transitorio en el “capítulo IV, disposiciones transitorias
29 al título IV” del título V de la ley N°9635 de 4 de diciembre de 2018 y sus reformas”.
30 **Cinco votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Manrique**

1 **Chaves Quesada, Gina Vargas Araya, Eraidá Alfaro Hidalgo y Fernando Porrás**
2 **Vargas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (Cinco votos a favor y**
3 **cuatro votos en contra de los Regidores Manrique Chaves Quesada, Gina**
4 **Vargas Araya, Eraidá Alfaro Hidalgo y Fernando Porrás Vargas, en cuanto a la**
5 **firmeza). –**

6

7 La señora Gina Vargas Araya, Regidora Municipal, justifica su voto en contra,
8 indicando que, todo lo que fue la Unidad y Roberto Vargas Víquez en cuanto al tema
9 de reforma fiscal no lo va a aprobar porque ellos fueron parte de este proyecto el
10 cual nunca estuvo de acuerdo con algunos compañeros y ahora andan viendo a ver,
11 presentaron un proyecto a la carrera, que aclarara si consideraba que se necesitaba
12 una reforma fiscal, pero donde todos estuvieran incluidos y no se estafara a nadie
13 ni exceptuara a nadie pero eso no paso, entonces no está de acuerdo con un
14 proyecto de esos. –

15

16 La señora Eraidá Alfaro Hidalgo, Regidora Municipal, justifica su voto en
17 contra, indicando que, si nos remontamos en la historia bastante oposición y con
18 bastantes justificaciones, es una irresponsabilidad de la Asamblea Legislativa seguir
19 haciendo eso remiendos por haber aprobado un aprobado un proyecto contra viento
20 y marea de los costarricenses. –

21

22

23 **AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON SIETE MINUTOS EL SEÑOR**
24 **PRESIDENTE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. –**

25

26

27

28 **Nelson Ugalde Rojas**

Alysson Rojas Méndez

29 **PRESIDENTE MUNICIPAL**

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL A.I.